



CAJA COSTARRICENSE DE
SEGURO SOCIAL

ACTA SESIÓN
DE JUNTA DIRECTIVA

Nº 9299

Celebrada el

05 de diciembre, 2022



SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 9299

CELEBRADA EL DÍA

lunes 05 de diciembre, 2022

LUGAR

Virtual

HORA DE INICIO

11:37

FINALIZACIÓN

13:43

PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez

VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

Diplm. Martha Rodríguez González

REPRESENTANTES DEL ESTADO

*MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
Dr. Carlos de Jesús Salazar Vargas
Lic. Juan Ignacio Monge Vargas*

ASISTENCIA

*Virtual
Virtual
Virtual*

REPRESENTANTES DE LOS PATRONOS

*Lic. Jorge Arturo Hernández Castañeda
M.Sc. Marielos Alfaro Murillo
Lic. Adrián Torrealba Navas*

ASISTENCIA

*Virtual
Virtual, ingreso a las 11:43 horas
Virtual, ingreso a las 11:43 horas*

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

*Lic. José Luis Loría Chaves
Diplm. Martha Rodríguez González
MBA. Maritza Jiménez Aguilar*

ASISTENCIA

*Permiso sin goce de dietas
Virtual
Permiso sin goce de dietas*

AUDITOR INTERNO

Lic. Olger Sánchez Carrillo

GERENTE GENERAL

Recargo / Presidencia Ejecutiva

SUBGERENTE JURÍDICO

Lic. Gilberth Alfaro Morales

SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

Ing. Carolina Arguedas Vargas

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9299

Conformación de quorum de conformidad con el encabezado de esta acta.

La directora Maritza Jimenez Aguilar y el director José Luis Loría Chaves, no participan de esa sesión. Disfrutan de permiso sin goce de dietas.

La directora Marielos Alfaro Murillo y el director Adrián Torrealba Navas, retrasarán su ingreso a esta sesión.

Participan en la sesión la Licda. Laura Torres Lizano, Jefe de Despacho de la Gerencia General, el Lic. Allan Quesada, Asesor de la Presidencia Ejecutiva, y el Lic. Juan Manuel Delgado Martén, Asesor Legal de la Junta Directiva.

CAPÍTULO I

Lectura y aprobación del orden del día

Consideración del Orden del día distribuida para la sesión de esta fecha, que seguidamente se transcribe, en forma literal:

Asuntos		
I	Comprobación de quórum	
II Asuntos de la Gerencia General		
A) Temas resolutivos		
GF-3575-2022	Solicitud aprobación de Presupuesto Extraordinario 02-2022 del Seguro de Salud y Régimen No Contributivo de Pensiones.	40 min
GL-1544-2022	Contratación sistema de fijación externa	15 min
GL-2150-2022	Art. 208 sistema Osteosíntesis	15 min
GL-2151-2022	Declaratoria Infructuoso tornillos canulados	15 min
GL-2045-2022	Solicitud de re-adjudicación ante junta directiva. Licitación pública no. 2021LN-000010-0001101142. Modelo dinámico de respiradores filtrantes de partículas	15 min
GL-2046-2022	Batas protección descartable	15 min



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9299

Se consigna en esta ACTA lo correspondiente a las deliberaciones suscitadas, en el capítulo I:

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Bueno, muy buenos días a todos y gracias porque pasarles el feriado logramos reunirnos hoy. Lunes 5 de diciembre, sesión, el número no lo tengo, Carolina, ahora me lo das. Iniciamos al ser las, no tengo hora aquí, 11:37, perfecto, 11:37 horas. Doña Carolina nos comprueba el quórum, si me hace el favor.

Ing. Carolina Arguedas, Vargas: Sí, señora. Esta sería la sesión extraordinaria 9299, estando presentando don Jorge Arturo Hernández, doña Marta Esquivel, doña Marta Rodríguez, don Juan Ignacio Monge y don Carlos Salazar. Entonces, tenemos cinco miembros de Junta Directiva en este momento.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Nada más para que quede constando, pues, para que quede en firme los actos necesitamos seis, doña Marielos confirmó que nos iba a acompañar y don Adrián Torrealba, eventualmente, nos acompaña, porque por la urgencia precisamente por ser una extraordinaria, lo que nos interesa es que quede firme, así que el tema del sexto integrante se vuelve indispensable para que esto, efectivamente, pueda salir mañana a primera hora. Así que, para ir avanzando y esperando que se nos integre alguno de los compañeros, le daría la palabra a don Gustavo, me parece que es el que tendría que exponer.

CAPÍTULO II

Temas por conocer en la sesión

Ingresan a la sesión virtual el licenciado Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero, licenciado Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, Lic. Sergio Antonio Gómez Rodríguez, director de la Dirección de Presupuesto.

ARTICULO 1º

Se conoce el oficio número GF-3575-2022, de fecha 17 de noviembre de 2022, que firma el licenciado Picado Chacón, Gerente Financiero, mediante el cual presenta la propuesta y solicitud de aprobación de Presupuesto Extraordinario 02-2022 del Seguro de Salud y Régimen No Contributivo de Pensiones.

Se consigna en esta ACTA la presentación y oficio correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 1º:

Exposición a cargo de Lic. Sergio Antonio Gómez Rodríguez, director de la Dirección de Presupuesto, basado en las siguientes láminas:



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9299

Presentación-GF-3575-2022:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2022/files/9299-7beb1.pdf>

Oficio-GF-3575-2022:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2022/files/9299-179c4.pdf>

Oficio-GF-3575-2022-Anexo 1:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2022/files/9299-0ce48.pdf>

Lic. Gustavo Picado Chacón: Sergio Gómez es el director de Presupuesto, presentará la parte técnica. Voy a compartir pantalla. Tal vez decirles, pero creo que eso quedará para otro momento porque la sesión de hoy no está para esos fines, éste es un presupuesto extraordinario muy particular porque ya Jaime dio la buena noticia que fortalece los recursos del Régimen No Contributivo, pero, tal vez, la otra noticia es que es a costas de un financiamiento que tenemos programado para el Seguro de Salud, que era el pago de los asegurados por cuenta del Estado, asegurados por cuenta del Estado porque existen desde el año 1984, son personas que en condición de pobreza no pueden pagar un seguro de la Caja y, entonces, el Estado cubre la contribución que corresponde. A mediados de año FODESAF, DESAF, la Dirección, también el Ministerio de Trabajo, bajo un criterio que había dado la Procuraduría interpretaron de que la obligación de ellos simplemente se limita a personas que están en condición de calle. Entonces, de 220.000 que tenemos registrados como cabezas de familia, asegurados por cuenta del Estado, ellos van a reconocer más o menos el pago entre 800 y 1000 personas nada más, lo cual está siendo que 36.700 millones de colones que estaban para una transferencia en favor del Seguro de Salud, pues, no se ejecute. Nos va a transferir más o menos como unos 400 millones y los 36.700 millones, pues, DESAF los destinó para otros usos y uno de los usos es precisamente fortalecer el RNC. Entonces, yo tengo que dar la noticia que es contradictoria en sí misma, porque por un lado fortalecemos el RNC, que a todos nos interesa, pero por otro lado no entran 36.700 millones que estaban a favor del Seguro de Salud.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Gustavo, me gustaría aprovechar el momento porque cuando yo estuve, el Ministerio de Trabajo, precisamente con DESAF, gracias a Dios porque me sé la historia completa, el problema que tenemos es que hubo un decreto que le dijo a la Caja que tenía que utilizar el Sinirube para la determinación de pobreza o pobreza extrema y los de, a ver, es horrible decir, habitantes de la calle, pero, bueno, yo creo que tienen otro nombre porque ese es horrible.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Indigentes, tal vez.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Ahí el punto es que nunca logró DESAF ponerse de acuerdo con la Caja porque la Caja tiene un criterio diferente al de DESAF y yo creo,

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9299

Gustavo, que valdría la pena para que no siga pasando esto, porque la verdad que, debo confesar que DESAF hizo un esfuerzo importante por coordinar con la Caja, pero, de esos temas parece deuda del Estado, verdad, que nunca logran como afinar y en algún momento me parece que la persona que tenía esto a cargo, me parece que es Eduardo Flores, señaló que ellos no tenían el convenio con Sinirube, entonces, lo que yo estoy proponiendo es que tengamos un convenio con Sinirube global, que le permita a diferentes usuarios que lo requieran para que el convenio de Sinirube no sea una situación que impida aclarar estos nublados, pero, sí se hizo un esfuerzo importante y si no lo logramos corregir, para años posteriores vamos a seguir teniendo el mismo problema. Creo que es un diálogo de sordos a veces, que todos hablan un idioma diferente, pero, creo que ya va siendo hora de irnos poniendo de acuerdo en algunos temas. Nada más quería hacer esa aclaración.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Sí, bueno, yo pienso, doña Marta que, tal vez, en otro momento. En realidad, nosotros desde febrero del 2020 estamos consiguiendo el beneficio basado en el Sinirube. Hay más de 500 funcionarios que tienen acceso al Sinirube y nosotros recientemente le entramos a DESAF la base de datos, 75% de la gente está, precisamente, calificada por el IMAS en condición de pobreza o pobreza extrema. En realidad yo creo que en el fondo, pero, por eso decía “no es el momento” FODESAF lo que está interpretando es que la ley no los obliga pagar sobre los que están en condición de pobreza o pobreza extrema, simplemente los indigentes, pero, para nosotros, para los que conocen cómo funcionaba hace algunos años, antes éramos nosotros que hacíamos el estudio de condición de pobreza, pero, efectivamente, como usted lo plantea, el decreto no se inhabilita, ya nosotros no lo hacemos, simplemente vamos y tomamos la información del Sinirube y si tiene pobreza extrema o pobreza básica y de otros requisitos se le da las condiciones por cuenta del Estado.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Nada más para darle la bienvenida a doña Marielos, buen día. Qué dicha que se nos integra, doña Marielos, todavía no hemos empezado, realmente en el tema de fondo, pero Gustavo, ese es un tema que nos queda pendiente para el próximo año, para irlo anotando en nuestra agenda de resoluciones y don Adrián, también, muchísimas gracias. Avancemos con el presupuesto.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Sí, nada más para cerrar porque, efectivamente, nosotros hemos tenido coordinaciones y comunicaciones con el Ministro de Trabajo, bueno, con don Luis Paulino, con la Presidenta Ejecutiva del IMAS y con el Ministro de Hacienda, verdad. La próxima semana o dentro de dos semanas tendremos una reunión, pero, bueno, yo creo que haber un momento en donde podamos hacer un reporte para que esto quede más claro. Ahora, voy a poner la presentación y le voy a pedir a Sergio Gómez que haga la exposición ya más técnica.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Le pido a don Juan Ignacio y a doña Marta que me disculpen, pero, voy a dejarlos para el final para que guarden sus preguntas, y una vez que presenten el presupuesto les doy la palabra. Dejen las manitas levantadas, por favor.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9299

Lic. Gustavo Picado Chacón: Bueno, aquí los dejo con Sergio Gómez. Sergio, por favor, cuando necesites pasar la presentación me avisas.

Lic. Sergio Gómez Rodríguez: Gracias, buenos días a todos. Espero estén muy bien. En realidad, bueno, es un presupuesto extraordinario, es el segundo que se presenta en este año, que como lo mencionó don Gustavo está relacionado principalmente a los ajustes que en este caso nos comunicó el FODESAF. En realidad, es un presupuesto extraordinario muy concreto, son tres tipos de movimientos y que mueven únicamente el Seguro de Salud y el Régimen No Contributivo de Pensiones y por supuesto como parte, digamos, de los antecedentes y contextualizando el documento cumple con todas las normativas de lineamientos establecidos, tanto por la Contraloría General de la República como los establecidos a nivel interno para el trámite de este tipo de documentos. Si gusta, pasa don Gustavo. Este es un resumen del presupuesto, en el Seguro de Salud se mueven alrededor de 36.610 millones de colones, en tanto en el Régimen de IVM 16.290 millones de colones para un total de 52.900 millones de colones. Sin embargo, hay un detalle, verdad, en realidad en el Seguro de Salud, como aumento, en realidad solo estamos incrementando 320.7 millones que ya los vamos a detallar y sí revisamos el rebajo de los 36.290 millones que indicó el FODESAF. En tanto en el Régimen No Contributivo y de Pensiones, parte de esos 36.290 millones se le transfieren al Régimen No Contributivo para fortalecer y cumplir con las metas al finalizar el año en cuanto al otorgamiento de las pensiones, que sin duda alguna eso va a ser relevante. Adelante, don Gustavo. Detallamos los movimientos del Seguro de Salud, en donde hay un aumento de 321 millones, relacionados en este caso para la transferencia que hace el COSEVI, el Consejo Nacional de Seguridad Vial, por un total de los 321 millones, y en este caso, según varios oficios que ellos nos indicaron, y son transferencias relacionadas a la Ley de equilibrio de las multas por restricción vehicular en casos de emergencia Nacional, publicada, en este caso, el 3 de noviembre del 2020, que entendemos, que, bueno, ya digamos, la declaratoria de Emergencia Nacional ya, digamos, la Institución dejará de recibir de estos recursos, sin embargo, todavía entendemos que las personas siguen depositando, correspondiente a las multas que se hicieron entre el período de noviembre 2020 a mayo del 2022 y, bueno, parte de estos recursos los transfiere, entonces, el Consejo Nacional de Seguridad Vial, según lo establecido en esa ley. Adelante, don Gustavo. Éste es el otro movimiento que se incluye en el seguro de Salud y de donde hacemos referencia justamente al rebajo de los 36.290 millones de colones que inicialmente estaban presupuestados en la formulación ordinaria del Ministerio de Trabajo para el Programa de Asegurados por el Estado y mediante oficio MTSS-DMT-1386 del 6 de octubre se comunica que de los 36.715 millones que estaban presupuestados para este programa, 36.290 millones los distribuyen. En este caso 20.000 de esos 36.000 fueron asignados por el FODESAF para el beneficio temporal para las personas que se han visto afectadas por la inflación, verdad, y los otros 16.290 son los que trasladan al Régimen No Contributivo de Pensiones, quedan alrededor de 425 millones de colones, que como lo menciona don Gustavo, son los que es probable transfieran este año asociado a los 804 personas que están en condición de calle y, bueno, sirve hacer referencia que esos 36.000 millones de

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9299

colones sí significa desde el punto de vista de programación, verdad, es alrededor de presupuesto total que tiene el Hospital de Limón, o es el presupuesto de dos áreas de salud de mediano tamaño. Ahora bien, por el lado de la aplicación, verdad, los 320 millones que en este caso nos transfiere el FODESAF, con eso reforzamos los útiles médicos hospitalarios para necesidades que se presenten de aquí al finalizar el período, en tanto, el rebajo de los 32.000 millones de colones, don Gustavo, en la siguiente lámina, lógicamente al tener que disminuir el presupuesto de ingresos y por principio de aplicación, tenemos que rebajarlos en algún lado por el lado de los egresos, y, bueno, ese rebajo de los 36.290 millones lo realizamos en varias partidas, principalmente de bienes duraderos y servicios de devoluciones, en este caso, remanentes que nos indicó, principalmente la Gerencia de Infraestructura de proyectos que no se ejecutarán en el presente año, asociados al portafolio de inversiones. Bueno, tenemos la ventaja, por lo avanzado del año, de que en realidad este rebajo no afecta la programación, en este caso, las metas que tenía establecida la Gerencia de Infraestructura y Tecnología. Adelante, don Gustavo. Bueno, finalmente, hacemos referencia a los movimientos que planteamos en el Régimen No Contributivo, en donde, efectivamente, lo que vemos es un aumento de 16.290 millones de colones, según el mismo oficio al que hicimos referencia anteriormente, el FODESAF, el MTSS-DMT-OF-1386, en donde indican que de los recursos, entonces, del Programa de Atención de Asegurados por el Estado se transfieren estos 16.290 millones como refuerzo para el otorgamiento del Régimen No Contributivo, recordando que en este año, verdad, igualmente, habíamos iniciado con una brecha de recursos entre el presupuesto que había sido formulado en el presupuesto de la República en transferencias del Estado y el FODESAF que son las principales fuentes de financiamiento de este Régimen, había una brecha de alrededor de 24.000 millones de colones, de los cuales ya están, entonces, transfiriendo 16.290 y, que bueno, digamos, los aplicamos desde el punto de vista de los egresos en lo que vemos en esta página, verdad, principalmente 14.334 millones se destinan al pago de prestaciones, es decir, al pago, o al refuerzo que se está haciendo de las partidas del pago de pensiones, tanto ordinarias como parálisis cerebral y 1.956 millones de colones de los gastos de operación, relacionados al Régimen No Contributivo, y, bueno, ahí sí creo que don Jaime ya hizo referencia a la importancia que tienen estos movimientos. No sé si gusta hacer, don Jaime, alguna referencia al respecto, antes de entrar ya a las conclusiones y la propuesta de acuerdo.

Lic. Jaime Barrantes Espinoza: Efectivamente, verdad, que esto, pues, de las necesidades que tendríamos para el año entrante, pues, esto es casi prácticamente el 50%, verdad, quedaría pendiente que Hacienda pudiese trasladar aproximadamente 17.000 millones adicionales para poder concretar, verdad, lo que el Régimen No Contributivo necesite y poder cumplir con las metas. En ese sentido, pues, vamos a darle estricto seguimiento, verdad, y hacer todas las gestiones que correspondan para asegurarnos que esos recursos ingresen, además, del estudio, verdad, que ya doña Marta nos había pedido que está avanzado sobre las leyes que se han venido aprobando que van, también, a disponer, de recursos adicionales.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Gracias, Jaime.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9299

Lic. Sergio Gómez Rodríguez: No sé, doña Marta, si continúo con las conclusiones y la propuesta de acuerdo.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Conclusiones para poder darle la palabra a los compañeros.

Lic. Sergio Gómez Rodríguez: Perfecto, gracias. Bueno, a manera de conclusiones indicamos que el presupuesto está equilibrado, en tanto el total de ingresos es igual al total de la aplicación de los recursos, los movimientos que hacemos en los egresos, se cumple con los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República y los definidos a nivel institucional. Los movimientos incluidos en este presupuesto se sustentan en los documentos disponibles y las estimaciones realizadas. También se realizó la coordinación con la Dirección de Planificación Institucional para que ellos determinaran los posibles ajustes que había en la programación anual de las metas y finalmente, verdad, los cuadros se presentan según el clasificador de egresos e ingresos definidos por la Contraloría General de la República.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Muchas gracias, Sergio. Voy a darle la palabra a don Juan Ignacio y después a doña Marta. Nada más quería consultar, antes de darle la palabra a Juan Ignacio, creo que es a Gustavo, si lograron hacer el cobro de los exámenes de alcoholemia en sangre, porque esa es plata que si no cobramos en este presupuesto, la perdemos, verdad, y aprovechando que ellos tienen en este momento los recursos, creo que ya la médica les mandó el dato, costó bastante, pero se logró, son platas que no podemos dejar perder y otro anuncio, que digamos que lo puedo decir, para este año, no tengo la fecha exacta ¿cuánto es el monto que nos debía Alunasa? Si lo tenés ahí a mano, esa plata va a entrar este año.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Bueno, Alunasa es de más de 1.000 millones, doña Marta. En términos cuotas obrero - patronales y otros conceptos y en el caso de las alcoholemias, sí, efectivamente nosotros mandamos a cobrar con base en la información que la Médica nos trasladó, que creo que anda alrededor de un poquito menos de 180 millones, pero, bueno, ellos lo tienen en trámite y eso va a entrar a la Caja, bueno, al flujo de efectivo, y después lo incorporaremos desde el punto de vista presupuestario, verdad, pero ya las gestiones se realizaron hace varias semanas. En aquel momento usted nos puso en autos.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Muchas gracias, y hay que seguir teniendo ese dato fresco para que después no nos cueste tanto, por lo menos trimestralmente. Lo de Alunasa creo que sería una excelente noticia y espero poderse las dar en las próxima semana o semanas. Don Juan Ignacio.

Director Juan Ignacio Monge Vargas: sí, para ubicarme con esto que estamos haciendo, doña Marta. Esto es un presupuesto extraordinario de este año, entonces, del 2022 ¿así es?

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9299

Lic. Gustavo Picado Chacón: Sí, señor.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Son recursos que ingresan que no teníamos presupuestados, verdad, así es como funciona esto. Digamos, que serían como recursos que no estaban incorporados en el presupuesto con una finalidad específica o estaban para otros efectos, entonces, como entran diseñados para régimen No Contributivo, porque FODESAF también a su vez tiene que hacer un registro de toda la plata que da. De hecho, no sé si recuerdan hace como dos meses que la Contraloría dijo que tenían muy malos controles, pues, FODESAF tiene que controlar todo lo que entra para Régimen No Contributivo, que se le da de la forma correcta, que si se le da a personas habitantes de la calle que estén registrados así en el Sinirube. Entonces, FODESAF le toca hacer un control no tan preliminar, sino bastante efectivo a todas las ayudas sociales que da, porque le dan a CONAPDIS, a CONAPAM, a todo el mundo, o sea, yo creo que los compromisos legales de FODESAF deben superar el 100% porque todas las leyes les meten a FODESAF, pero creo que el preliminar, o por lo menos la idea, Gustavo, que parece es entenderles que esa plata iba para salud y, entonces, ahora va para Régimen No Contributivo y esa es la razón por la que tenemos que ver esto para que ellos lo puedan usar e incorporarlo en su presupuesto.

Director Juan Ignacio Monge Vargas: ¿Puedo hacer una recapitulación de lo que entendí? Entonces, Marta, para ver si es así. Vamos a ver, ya entendiendo que la ubicación de este año, tenemos 36.700 millones que FODESAF nos lo va a dar porque hay un criterio de pobreza diferentes y no nos pudimos poner de acuerdo ¿cierto? Bueno, eso lo paso a dólares son 60 millones de dólares, son 120 quirófanos equipados equivalentes, pero de eso nos devuelven 16.290 millones que ya no entran al Régimen de Salud, sino que pasan al Régimen No Contributivo ¿cierto? Entonces, al final hay una diferencia como de 20.000 millones de colones que se están quedando ahí de camino. Esa es la recapitulación que puedo hacer ¿es así, Gustavo?

Lic. Gustavo Picado Chacón: Sí, señor. Para nosotros, esos 36.250 que rebajan, van a ser deuda del Estado, porque al final, tal vez la discusión de fondo es que FODESAF, porque como tiene una tarea de utilizar recursos para tener población pobre, está diciendo “a mí no me toca esta población”. Anteriormente, hace unos años, este régimen lo financiaba Hacienda directamente, entonces, cuando facturábamos asegurado por parte del Estado, Hacienda venía y nos transfería lo que correspondía, pero, bueno, como será en otro momento que podamos dar una explicación más amplia, ahí lo que digo es que esos 36.000 no desaparecen, verdad, van a quedar como deuda del Estado y va a ser parte de la negociación que sigue y lo otro es que 36.000 que nos transfieren es una tercera parte de lo que nosotros facturamos. Todo asegurado por parte del Estado cuesta alrededor de 120.000 millones, pero el Estado lo que hace es presupuestar en este caso 36.700, que nada más en la última referencia es que en el presupuesto del 2023 también incluyeron 36.700 para pagar asegurados por cuenta del Estado, verdad. Lo que quiero decir es que el presupuesto siempre ha estado para el

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9299

Seguro de Salud, pero ahora dio un giro y se fue una parte para el Régimen No Contributivo y finalmente, pues, básicamente no entró nada para el Seguro de Salud.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Juan Ignacio, nada más para hacerte una observación. Me parece que el año pasado no se pudieron poner de acuerdo en nada, Gustavo, a ver si estoy en lo correcto, y entonces no entró nada, eso fue lo que yo entendí este año, analizando este tema.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Entró una parte, doña Marta. En realidad, ese fue un tema que nació efectivamente la administración pasada, la Ministra pasada tenía una duda, pero preguntó a la Procuraduría y ellos interpretan de que efectivamente se tiene que acoger solamente ese segmento de población. Este seguro es desde el año 84 y antes del 2021, digamos, no teníamos una discusión de este tipo, pero nació a la luz de eso, pero, tal vez con el Ministro de Hacienda lo que queremos es que él entienda que si FODESAF no lo puede pagar con recursos de ellos, el Estado lo tiene que asumir con algún recurso porque aquí, tal vez, esto es muy importante, ése es un programa con financiamiento del Estado, todo programa con financiamiento del Estado que no cumpla el Estado, la Caja tiene que discutir si podemos seguir asegurando gente sin pago, me parece que desde mi óptica no, pero, bueno. La idea con Hacienda es que yo reconozca que tienen que hacerle frente a esta obligación.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Ok. muchas gracias.

Director Juan Ignacio Monge Vargas: Marta, nada más, para tal vez para terminar la recapitulación, y entonces el impacto de esos 36.000 millones en el Seguro de Salud, Gustavo, lo que hiciste fue (...) en las partidas, creo que eso sí, verdad. La no ejecución en bienes duraderos, me imagino que eso es infraestructura, entonces, de esos 36.000 millones que no entraron, rebajás una subejecución, no sé si ese es el término, de 25.000 millones en infraestructura o bienes duraderos y 10.000, casi 12.000 millones en la parte de servicios y ahí ajustar nuevamente el presupuesto ¿así es?

Lic. Gustavo Picado Chacón: Totalmente, así es don Juan. Sí.

Director Juan Ignacio Monge Vargas: Listo, entonces, y eso es algo que infraestructura per se le habían devuelto, si mal no recuerdo había una subejecución de 30.000 millones, de los cuales aquí estás, digamos, que, agarrando de esa partida, dejaste de tener recursos por 36.000 millones, pero Infraestructura dijo “yo de por sí no voy a ejecutar 30.000 y agarraste 25.000 para ir a usar las partidas. Ok, listo, entendido.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Totalmente.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Gracias, don Juan Ignacio. Doña Marta.

Directora Marta Rodríguez González: Sí, muchas gracias. Entonces, ¿lo que estamos aprobando, o estaríamos aprobando es rebajarle al Seguro de Salud 36.290 millones de

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9299

colones? Para financiar lo que se había comprometido Hacienda para financiar el Régimen No Contributivo, quitándole el dinero al Seguro de Salud, o sea, es como si el Seguro de Salud que era para la atención de asegurados por el Estado, financiara ahora a las pensiones del Régimen No Contributivo, eso puede ser desde mi óptica legal, pero no es ético quitarle al Seguro de Salud para financiar el Régimen No Contributivo. Yo lo que iba a pedir para poder votar, porque yo entiendo la importancia del presupuesto, es un informe, un informe integral de todas las gestiones y motivaciones que se utiliza el gobierno, que utiliza Hacienda para no trasladar los recursos que son obligaciones del Estado y yo voy a votar, voy a votarlo positivo, pero quiero que conste que eso no significa que estoy avalando las prácticas hacendarias para no cumplir con sus obligaciones como Estado. Lo voy a votar porque creo que es necesario hacer la modificación para poder darle contenido al Régimen No Contributivo y porque, además, está diciendo Gustavo que los 36.290 millones no desaparecen, sino que pasan a la pila de las muchas deudas, múltiples deudas del Estado, lo voy a votar por esos motivos y quería que quedara constando en el acta. Gracias.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Lo que sí es importante, Gustavo, a veces los directivos dicen o solicitan cosas y quedan como no en acuerdo, pero yo creo que sí es importante y no solo para efectos de doña Marta, sino de todos, cuál ha sido la tramitación entre FODESAF y la Caja, porque, o sea, son escenarios diferentes, el Estado, la Caja, y ahí en ese, a ver, barullo, es que a veces perdemos el norte de la situación que se tiene, pero yo creo que sí es importante hacer un recuento, FODESAF probablemente lo tenga. A mí lo que me interesa, porque muchas veces las instituciones públicas actuamos como islas y esa es la problemática que se genera en el país, tenemos que actuar como equipo y ojalá como un equipo de fútbol, y entonces ver nuestras fortalezas y debilidades, porque si no lo hacemos así, si no cedemos en algo y exigimos otras cosas, nunca vamos a avanzar y yo creo que tal vez, ese ha sido uno de los aspectos que nos ha impedido avanzar en una definición más clara de deuda o de pago del Estado, que yo, incluso, le digo a los compañeros “estamos trabajando, a ver si definimos un pago específico” para no estar en estas situaciones de cuánto me debe y cuánto no me debe y ver cómo avanzamos para poder tener esos cálculos de ingresos de una forma más clara, pero yo creo que aterrizando con este tema y para no perdernos en el bosque, si me hicieran el favor, vos Gustavo con Eduardo de hacer un recuento de todas las discusiones que se dieron en torno a este tema, sería de mucha valía para ver el futuro de cómo mejorar estas situaciones. Don Jorge.

Director Jorge Hernández Castañeda: No sé si Jaime o Sergio me pueden contestar la siguiente pregunta. Estos 36.000 millones que ingresan al Régimen No Contributivo vienen a financiar los gastos de operación que tenemos durante lo que queda del resto del año o se convierten en una reserva presupuestaria para hacerle frente a los gastos de operación del próximo año, del año 2023, si es así, van a ser recursos que estarán ociosos durante cierto período de tiempo ¿en qué se van a invertir, a qué plazo se van a invertir, ¿cuál va a ser la modalidad de inversión que se va a tener para estos recursos? Y luego, la pregunta que sigue en relación con este mismo tema es ¿cuánto sería el monto total que quedaría pendiente, si es así, (...) aparte de una reserva este año, para

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9299

hacerle frente a las pensiones de no contributivo en el año 2023? ¿cuál sería el remanente que el Estado tendría que aportar? Esa es una pregunta y la otra pregunta, Gustavo, para que quede claro y sobre todo quede constando en actas, estos recursos se están recibiendo del Ministerio de Hacienda mediante un oficio que define exclusivamente el aporte del Estado al Régimen No Contributivo, es decir en el oficio eso queda claro y no queda claro algún otro origen de los recursos, que no quiero mencionar la palabra porque me meto en un tema de carácter legal que tiene implicaciones de responsabilidades penales, entonces, si el oficio queda dirigido exclusivamente para hacerle frente al compromiso que tiene el Estado, el Ministerio de Hacienda con el Régimen No Contributivo.,

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Tal vez empezamos por el lado de Gustavo. No es Hacienda, don Jorge. Hacienda tiene la plata, pero, digamos que es una triangulación, es FODESAF. Don Gustavo, tal vez, contéstele usted primero la última pregunta y después Jaime la primera.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Sí, bueno, tal vez Sergio también que ha estado en la gestión operativa. Efectivamente, el oficio que recibimos del Ministerio de Trabajo básicamente es que se haga un presupuesto extraordinario, considerando los 36.290 millones que originalmente venían para el Seguro de Salud y que de eso se tomen 16.000 y fracción para financiar el Régimen No Contributivo. Verdad, sale instrucción, nosotros recibimos y es a partir de ahí que la Dirección de Presupuesto formula este presupuesto extraordinario. Nosotros sobre estos 16.000 queda un remanente que el Ministerio de Trabajo, pues, ha tomado una decisión, pero que es fuera del contexto de la Caja y que ellos hicieron otros trámites.

Director Jorge Hernández Castañeda: Sí, para efectos de actas, Gustavo, queda claro de que el destino de los recursos es para hacerle frente a las pensiones del No Contributivo.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Parcialmente, parcialmente, o sea son 36.290 que no van a ingresar al Seguro de Salud y de esos 16.000 y fracción van para el Régimen No Contributivo.

Director Jorge Hernández Castañeda: Es que ahí viene la confusión, es lo que me preocupa y la claridad de quedar de que el origen de estos recursos viene de FODESAF para hacerle frente a las pensiones del No Contributivo, únicamente, y lo otro no hay que mezclarlo.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Bueno, es que la realidad, digamos, yo tengo que contar toda la historia, don Jorge, finalmente para la Caja tiene esos dos efectos, una disminución de 36.300 millones para el Seguro de Salud y una transferencia a favor del Régimen No Contributivo de 16.000 y fracción porque eso es lo que el oficio plantea y por eso el presupuesto está planteado en esos dos términos, un impacto para Salud y, digamos, un incremento de ingresos para el RNC.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9299

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Tal vez aquí, Gustavo, algo que me queda duda a mí con la participación de don Jorge es, entonces, ¿todavía no se han puesto de acuerdo con el otro aspecto de Salud de los habitantes de la calle?

Lic. Gustavo Picado Chacón: Bueno, ahí, únicamente son los 804, me parece que decía Sergio, los únicos que ellos en DESAF consideran que deben de financiar, ellos nos van a transferir alrededor de 400 millones al final del año porque desde la óptica de ellos es el concepto que van a proteger.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Pero ¿ya está definido? Es que a mí me preocupa a estas alturas del año no tener eso definido, se cierran los plazos y nos quedamos sin ese monto, o sea, aquí yo creo que, si ya hay una definición, es importante no perder esa posibilidad porque ya recuperarla después se nos hace más difícil, nada más para que lo tengan presente ahí, que no perdamos ese recurso.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Bueno, en realidad, doña Marta, hay que ser sincero, eso es una definición unilateral de DESAF, verdad, nosotros no estamos de acuerdo con la interpretación que ellos hacen, pero, aun así, les hemos suministrado la información y nos van a girar sobre 804 personas indigentes de calle, es eso.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Sí, sí, no podemos perder ni un solo recurso. Jaime la primera pregunta, por favor.

Lic. Jaime Barrantes Espinoza: Bueno, sí. Primero lo de la primera declaración, que de los 36.000 millones efectivamente solo 16.000 son los que se están dirigiendo al Régimen No Contributivo. Eso efectivamente ingresa este año, pero en vista de que ya estaban cubiertas para el 2022 las necesidades presupuestarias que tenía el Régimen No Contributivo, eso nos quedaría para suplir las necesidades del 2023. Efectivamente, como bien lo dice don Jorge al ser recursos que entran este año, pues, posiblemente nos va a ayudar para lo que es el arranque de enero, mientras entran los recursos de enero, lo que es la planilla de enero, y nosotros coordinamos con Tesorería y la Dirección de Inversiones la colocación de los recursos en las opciones de inversión que el mercado siempre nos da para el manejo de este tipo de fondos cuando son requeridos a distintos plazos, igual que lo hacemos con el aguinaldo del IVM o con el mismo, verdad, muchas veces necesidades de salud, que cuando son fondos que se requieren a distintos plazos, pues, coordinamos para invertirlos en los instrumentos del mercado para ganar ese rendimiento mientras se da la necesidad. Efectivamente serían estos 16 para la gestión del 2023 y quedan pendientes, todavía, 17.000 millones que, pues, ahí estamos estudiando un tema de leyes que se han ido aprobando para (...) hacienda, dándole, pues, claridad de esas leyes, qué recursos se requieren y, bueno, si falta algo, pues, compromiso de Hacienda de generar algún presupuesto extraordinario, si es que efectivamente aun así se requiere de recursos adicionales.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Gracias, Jaime. Don Juan Ignacio.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9299

Director Juan Ignacio Monge Vargas: Yo tengo dos temas, realmente con lo que dice Jaime, voy a empezar con Jaime y después me devuelvo a donde doña Marta. Jaime, vamos a ver, yo creo que el Régimen Contributivo, más bien, los números que has presentado, de lo que he percibido, quedamos, más bien, superavitarios, o con estas partidas. Te voy a decir por qué, porque hace como dos meses, en setiembre usted dijo que nos estaban pasando los saldos no reclamados del ROP, los ROP reclamados en diez años, nos lo iban a pasar a nosotros y eran como 27.000 millones, si mal no recuerdo, y ahora estos otros 16.000 que nos están inyectando adicionales. No sé si mis números son muy simples, pero, y usted tenía un déficit en el Régimen No Contributivo para cerrar este año, si mal no recuerdo en mis números, eran 15.000 – 18.000 millones o 12.000 millones, no sé, pero, o sea mi sentir en estos momentos es quedamos para este año 22 superavitarios, más bien, vas a arrancar en enero con recursos adicionales o con recursos ahí depositados de todos estos movimientos, los dos que entraron, incluyendo éste, menos el déficit que tenías, entonces, arrancás en el Régimen No Contributivo, me parece que arrancás muy bien, y doña Marta, doña Marta Rodríguez, ahí el tema del Estado sigue siendo un tema recurrente que sabemos que el Estado está mal financieramente, pero a mí lo que me preocupa doña Marta Rodríguez es, realmente vea los números, o sea nos quitan 36.000 millones, otra vez me paso a dólares, 60 millones de dólares, nos quitan eso, acomodamos cifras porque hay partidas de infraestructura y partidas de servicios que no ejecutamos doña Marta, no ejecutamos desde el año 22, o sea eso implica que, entonces, para qué las teníamos, o sea, yo sé que caemos en reservas por lo que decía don Jorge, pero si no estamos ejecutando en infraestructura esa cantidad de millones y de servicios, teníamos ese sobrante, pues, hay algo que no estamos haciendo bien, definitivamente como Institución, porque ajustar las partidas como se dio el ajuste aquí, nos indica que había espacio para eso, entonces, ahí viene el tercer cuestionamiento, me iba a veces con relación a los planes futuros de infraestructura y cómo se hace si ese es el camino a seguir para dar un buen servicio, porque tenemos listas de espera siguiendo construyendo, entonces, pero ese es un tema de fondo. Era mi comentario con relación a doña Marta Rodríguez y Jaime ¿me explicás eso? Porque, tal vez, lo hice muy simple, pero yo creo que estoy siguiendo la línea que has seguido, seguir en el Régimen Contributivo o seguir a Pensiones para mí es muy puntual porque tu parte dentro del pastel es muy específica, no es que sea, no en material, eso es muy diferente, o sea no es inmaterial es muy material, pero, las cifras que has presentado me parece que el seguimiento en esto, o no me queda claro o lo estoy haciendo muy simple, no sé ¿podés amarrarme esas cifras?

Lic. Jaime Barrantes Espinoza: sí ¿puedo, doña Marta?

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Claro, por favor.

Lic. Jaime Barrantes Espinoza: Sí, efectivamente, el presupuesto de Régimen No Contributivo, como usted bien lo apunta es bastante simple en términos de que, bueno, el programa al día de hoy prácticamente ya está costando los 200.000 millones de colones anuales, para el año este que teníamos sucedió, digamos, algo parecido con el

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9299

presupuesto del año anterior, había un faltante de más o menos 25.000 millones, porque lo que teníamos presupuestado, con lo que nos trasladaba FODESAF, más otras leyes, daba aproximadamente como 175.000 millones y el programa costaba 195.000, verdad, más o menos. Entonces, esa diferencia había un compromiso de Hacienda de suplirla para el 2022, luego, también una nota del ministro en aquel momento, verdad, y el Ministerio de Trabajo, pero efectivamente esa modificación presupuestaria extraordinaria no hubo necesidad de hacerla por cuanto, efectivamente, había una ley que decía que los recursos, que las personas que no retiraron de las operadoras al cabo de 10 años pasaran al Régimen No Contributivo. Entonces, nosotros veníamos haciendo un trabajo con la SUPEN y efectivamente en el 2022 se giraron estos recursos, entonces, eso nos cerró, digamos, la brecha.

Director Juan Ignacio Monge Vargas: ¿Ese monto de cuánto fue?

Lic. Jaime Barrantes Espinoza: Ese monto sí era aproximadamente más de 20.000 millones. Yo ahorita no tengo el dato exacto.

Director Juan Ignacio Monge Vargas: Ahí muy amarrándote porque, entonces, tenías un faltante apenas de 6.000, 25 que ocupabas menos 20 que te dieron, más o menos, 6.000 millones, no sé. Seguí adelante.

Lic. Jaime Barrantes Espinoza: Sí, exactamente. Entonces, pero, bueno, ya prácticamente con los datos que teníamos ya este año cerrábamos bien. El tema ahora es que para el 2023 tenemos un costo de 200.000 millones y aproximadamente 170.000 millones de recursos. Entonces, la cantidad de dinero que requeríamos para el 2023, que fue compromiso de la nota, ustedes recuerdan, de la nota de don Nogui, de hacer los esfuerzos por cerrar esa brecha de 31.000 millones de colones. Esos 31.000 millones de colones, con estos 16.000 que nos están entrando, entonces, se nos va a reducir a 17, entran este año, verdad, entonces, como bien nos lo apuntaba don Jorge ahora, lo apuntó usted también, vamos a arrancar bien, pero conforme vayan pasando los meses, como no está presupuestado todo el total, en algún momento vamos a requerir ese traslado de esos 17.000. Primero vamos a hacer un ejercicio, que era lo que nos había pedido doña Marta, que ya tengo un borrador ahí inicial, de lo que son las leyes, las leyes, otra vez, vamos a ver si quedan recursos otra vez de las operadoras, aunque ya prácticamente la mayoría nos lo pasaron y hay otras leyes que ahí están que también, pues, proveen recursos para el Régimen Contributivo. Eso se lo vamos a exponer a Hacienda para que Hacienda identifique esos recursos y se puedan completar los 17.000 que faltan. Si con esas leyes no se completan, pues, sí se va a requerir algún esfuerzo adicional en un presupuesto extraordinario para completar el costo que requeriría para el 2023, pero, efectivamente, don Juan Ignacio es más o menos así, digamos, es un presupuesto simple porque es ingresos y gastos.

Director Juan Ignacio Monge Vargas: Pero, aquí, entonces, con lo que hablamos ya cerramos bien el 2022 que era una preocupación, muy bien. Estamos viendo el 2023 con un déficit ahí, como el que mencionas de 17.000 millones, es el déficit que estás

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9299

asumiendo 82.000 por persona, en la parte grande, en la parte de 82.000 colones por mes, por persona y estás considerando 5.000 personas adicionales que entran al régimen en el 2023 del presupuesto. Con eso te hace falta 17.000 millones todavía.

Lic. Jaime Barrantes Espinoza: Sí, sí, (...) han sido definidas por el Plan Nacional de Desarrollo, así es.

Director Juan Ignacio Monge Vargas: Ya amarré el 23, entonces, perfecto. Gracias.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Gracias, ojalá lo logremos. Doña Marta.

Directora Marta Rodríguez González: Sí, muchas gracias. Mire, yo lo que quiero, entonces, lo había entendido mal. Yo primero quiero decir que los saldos, para poder terminar este año, esos 20.000 millones de colones que se había comprometido el anterior Ministro de Hacienda, a trasladar a la Institución para financiar el Régimen No Contributivo, eso nunca llegó, eso efectivamente nunca llegó, y que se haya trasladado, entonces, que se hayan usado o que hayan desviado fondos que según la Ley de Protección al Trabajador no eran para financiar el Régimen No Contributivo, sino que eran recursos que según la LPT están destinados a mejorar la cobertura o a fortalecer la cobertura del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, no del Régimen No Contributivo, que es una obligación del Estado financiar, que para eso en primer lugar, que para que eso quede claro que este año se está terminando con dineros que ni siquiera son del Régimen No Contributivo, que ese dinero lo mantiene en deuda el Estado para financiar el Régimen No Contributivo del año 2023, porque ni siquiera se podían pagar las pensiones en curso de pago y lo que se dijo, efectivamente, era que 31.000 millones, que fue la nota que firmó el Ministro de Hacienda actual, de que 31.000 millones lo iban a financiar de alguna manera, lo que están trasladando son 16.000 millones, el 50% de lo que le están quitando al Seguro de Salud se lo están trasladando al Régimen No Contributivo. Entonces, yo lo que aquí quisiera tener claro es, entonces, lo que está diciendo FODESAF, Gustavo, que quiero que me lo digas así, si FODESAF lo que está diciendo es que ya no aseguremos a las personas en condición de pobreza y pobreza extrema y a sus familias, que es lo que cubre, si ya no aseguremos a nadie de eso, porque solo vamos a atender, entonces, las 7.000 personas que residen en la calle, o sea, yo quiero entender eso, si es que FODESAF nos está diciendo “no, ya no vamos a atender o a mantener asegurados por el Estado a personas en condición de pobreza o extrema pobreza sino que ahora solo los 7.000 o 32.500”, bueno no tengo clara la estadística, pero sí vi una que decía que entre 3.500 y 7.000 residían en la calle, esos son los únicos asegurados por el Estado que va a atender la Institución, es que yo eso quiero tenerlo absolutamente claro, Gustavo. Gracias, doña Marta.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Yo le contesto una parte, porque sí es una discusión que hay que llevar al nivel que corresponde. FODESAF lo que dice es que lo que a ellos les corresponde por ley es ese grupo que dice Gustavo, los habitantes de la calle, pero la obligación del Estado para el resto sí existe, el punto es que no sale de FODESAF, como decía Gustavo, antes lo pagaba directamente Hacienda. Es que la

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9299

triangulación FODESAF; y FODESAF no puede salirse de eso porque si se sale le cae la Contraloría diciendo que no está cumpliendo lo que dicen sus leyes, entonces, aquí el punto es a quién quiere lo asume, que es lo que habrá que definir más adelante. Don Gustavo y pasamos al análisis de los acuerdos.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Sí, bueno, no, con precisión, con lo que usted dice, doña Marta, efectivamente es así. Digamos, FODESAF lo que interpreta es que la ley no les permite más que reconocer y pagar sobre personas de la calle y ahora lo que queda pendiente en una reunión próxima que tenemos es decir al Ministro de Hacienda “el programa existe, el programa tiene estos alcances”, FODESAF dice poder financiar sobre esta parte y necesitamos que Hacienda reconozca el otro que ahora va a ser, pues, la mayoría, no, pero eso en los términos mismos que usted plantea doña Marta. Esperamos tener buenas noticias, tenemos una reunión en un par de semanas con el Ministro de Hacienda, el Ministro de Trabajo y la Presidenta Ejecutiva del IMAS.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Con una ventaja que teniendo Sinirube todo esto debería ser así. Don Jorge y después don Jaime.

Director Jorge Hernández Castañeda: Doña Marta, ya estoy listo para votar, pero antes de proceder a votar quiero conocer el criterio del Auditor, en relación con este punto que plantea doña Marta Rodríguez, que para mí es vital.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Don Olger.

Lic. Olger Sánchez Carrillo: Sí, con permiso, doña Marta. Bueno, en materia de Régimen No Contributivo, es evidente el incremento de la pobreza que ha existido en el país, de acuerdo con indicadores del INEC, pasa de un 23 aproximadamente un 26% de la pobreza, esto significa que el grupo etario que se ve más afectado por la pobreza son los adultos mayores, y en consecuencia el Régimen No Contributivo es un programa que está ávido de recursos presupuestarios para poder satisfacer las necesidades “in crescendo” de esta gran cantidad de adultos mayores, fundamentalmente que viven en pobreza y pobreza extrema. No se ha hecho referencia acá a que también hay una lista de espera considerable de personas adultas mayores, fundamentalmente que están esperando para que se les resuelva su solicitud de pensión del Régimen No Contributivo. En este momento, alrededor de 127.000 beneficiarios de estas pensiones del Régimen No Contributivo, incluyendo, también, las de parálisis cerebral profunda que andan por el orden de los 4.000. Ahora, pasándonos al tema que se ha señalado de la transferencia de los recursos, sí genera preocupación de que se están descuidando la atención de personas en condición de pobreza que requieren de la asistencia del Estado, del Seguro por el Estado para ser atendidos en los servicios de salud. Es fundamental que en este caso, tanto la Gerencia Financiera como también la Dirección de Presupuesto garanticen en este acto de que estos recursos que se van a disponer del Seguro de Salud para fortalecer las necesidades del Régimen No Contributivo, no va a generar un impacto en la continuidad en la presentación de los servicios de salud a la población en la condición de pobreza y por esa extrema que requieren servicios de salud

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9299

y que requieren del aporte del Estado, es decir, del aseguramiento por parte del Estado porque el punto concreto, para finalizar mi intervención, es que se estén desatendiendo a través de estos recursos que se trasladan al Régimen No Contributivo, las necesidades propias de la población adulta mayor, perdón, la población en pobreza por esa extrema que acude a los servicios de salud y que eventualmente esto es que hay que garantizarle de que no se esté dejando desprotegida a esta población vulnerable con esta transferencia de los recursos que se están realizando al Régimen No Contributivo de Pensiones y que efectivamente desde el punto de vista jurídico existe el fundamento legal para poder hacer esa transferencia de los recursos.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Gracias, don Olger. Doña Marta.

Directora Marta Rodríguez González: Ah, no, disculpe, se me quedó, doña Marta.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: No se preocupe. Muchas gracias, doña Marta. Entonces, veamos las propuestas de acuerdo. Nada más reiterarles, este presupuesto básicamente la finalidad que tiene es utilizar los recursos que nos está remitiendo FODESAF dentro de su marco legal y dentro de los criterios que ellos tienen y los seguimientos que ellos que tienen que darle a todos los fondos que transfieren. FODESAF es como un banco chiquitico, ni tan chiquitico porque tiene mucha plata, pero parte de su gestión es justificar legalmente toda la plata que transfiere.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Sergio, si te parece, leer la propuesta de acuerdo.

Lic. Sergio Gómez Rodríguez: Sí, gracias. Sí, efectivamente, tal vez ahí como para complementar lo que dijo doña Marta y, bueno, don Gustavo en su momento. En realidad, nosotros incluimos estos movimientos y presentamos este presupuesto extraordinario, porque, bueno, hay una instrucción en este caso de FODESAF, hay una comunicación de FODESAF en donde se nos informa de estos ajustes, e igualmente se nos indica, verdad, que hagamos los ajustes presupuestarios que corresponden al presupuesto de la Institución.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Sergio, una pequeña interrupción. A mí me parece fundamental tener dentro de las consideraciones el documento que viene de FODESAF y del Ministerio de Trabajo, porque eso demuestra que son específicamente recursos que ya tienen un destino señalado, verdad, que no somos nosotros los que estamos disponiendo que van para un seguro o para el otro, entonces, yo sí les pediría que en los considerandos incorporemos el dato del documento que viene del Ministerio de Trabajo. Gracias.

Lic. Sergio Gómez Rodríguez: ok. Está bien. Si gustan lo leemos y efectivamente ahí podríamos agregar, además del oficio de la Gerencia Financiera y el de la Dirección de Presupuesto, el oficio de FODESAF, que, bueno, ahí en la explicación, en las especificaciones del documento ahí se menciona, podríamos incorporarlo de nuevo ahí, entonces la propuesta de acuerdo diría: Considerando las recomendaciones y criterios

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9299

técnicos contenidos en el oficio GF-3575-2022 del 17 de noviembre del 2022, suscrito por la Gerencia Financiera y la nota GF-DP-2833-2022 emitida por la Dirección de Presupuesto, y ahí podríamos adicionar, entonces, el oficio MTSS-DMT-OF-1386-2022, así como la presentación realizada de presupuesto extraordinario 2-2022, la Junta Directiva acuerda: “Aprobar el presupuesto extraordinario 2-2022 del Seguro de Salud y el Régimen No Contributivo de Pensiones, por los montos indicados en el siguiente cuadro y considerando los movimientos presupuestarios de ingresos y egresos incluidos en el oficio GF-DP-2832-2022 de la Dirección de Presupuesto, mediante el cual se emite el dictamen técnico. El monto total del presupuesto extraordinario es el siguiente, y se (...) el cuadro que resume los movimientos, de los cuales 36.610.7 millones de colones corresponden al Seguro de Salud, 16.290 millones de colones al Régimen No Contributivo de Pensiones, para un total de 52.900.7 millones de colones. Básicamente, ese es el acuerdo y único que se plantea sobre este presupuesto.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Nada más agreguémosle el documento del Ministerio de Trabajo, no sé quién tiene la presentación.

Lic. Gustavo Picado Chacón: Yo, doña Marta. Denme un segundo.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: ¿Usted me ayuda?

Lic. Gustavo Picado Chacón: Sí, señora, claro. Nada más denme un momento para colocarlo.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Carolina, si querés procedés con la votación.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Sí, señora. Ya voy a lanzarla.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Ahí está la votación y les pido la firmeza para que estos caballeros puedan correr mañana con este presupuesto.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Me falta un voto, ya tiene firmeza, pero, hay siete miembros conectados y seis votos.

Directora Marielos Alfaro Murillo: Yo voté y voté en firme.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: ¿Algún compañero que no haya podido votar? Que tenga problemas con el sistema, no sé si don Adrián.

Director Adrián Torrealba Navas: Falto yo, pero es que no me ha aparecido.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Vote a viva vos, entonces.

Director Adrián Torrealba Navas: Sí, voto a favor y en firme.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9299

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Gracias, don Adrián.

Director Adrián Torrealba Navas: Es que estoy en el teléfono, estoy en el celular, no me entra la computadora.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Gracias, Carolina, tomamos nota.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Sí, señora. El resultado sería de la votación 6 votos, perdón, 7 votos a favor y 7 votos en firme.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Muchas gracias. Doña Marta.

Directora Marta Rodríguez González: Gracias. Doña Marta es que quiero justificar mi voto. Yo lo voté a favor por la importancia que tiene este tema, pero dejo constancia mi preocupación por la rebaja que se está haciendo en el monto incluido en el presupuesto 2022 en las cifras incorporadas al FODESAF, conforme al consecutivo MTSS-DMT-OF-1386-2022 del 6 de octubre del 2022, más la disminución del Plan Presupuesto 2022 que son las relacionadas al Programa Asegurados por Cuenta del Estado y la disminución varias subpartidas de equipamiento y construcciones, aunque se diga que no se ejecutarán en el año siguiente, y agrego que con esto no estoy avalando la práctica gubernamental para no cumplir con las obligaciones que le corresponden al ...

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Se quedó congelada doña Marta.

Directora Marta Rodríguez González: ... Estado para atender la población en condición de pobreza (...) en este caso para reconocer la deuda del Seguro de Salud y las acciones que ha hecho la administración para cobrar lo correspondiente al Estado. Muchas gracias.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Muchas gracias. Queda constando en actas. Muchas gracias.

Por tanto, considerando las recomendaciones y criterios técnicos contenidos en el oficio GF-3575-2022, del 17 de noviembre de 2022, suscrito por la Gerencia Financiera y la nota GF-DP-2833-2022 emitida por la Dirección de Presupuesto, el oficio MTSS-DMT-OF1386-2022 emitido por el Ministerio de Trabajo, así como la presentación realizada del Presupuesto Extraordinario 02-2022.

La Junta Directiva -con base en lo deliberado -en forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Aprobar el Presupuesto Extraordinario 02-2022 del Seguro de Salud y del Régimen No Contributivo de Pensiones, por los montos indicados en el siguiente cuadro y considerando los movimientos presupuestarios de ingresos y egresos incluidos en el oficio GF-DP-2383-2022 de la Dirección de Presupuesto, mediante el cual

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9299

se emite el dictamen técnico. El monto total del Presupuesto Extraordinario es el siguiente:

	Seguro de Salud	Invalidez, Vejez y Muerte	Régimen No Contributivo	Total
I. Recursos				
i. Ingresos	320.7	0.0	16,290.0	16,610.7
i.i.Egresos	36.290	0.0	0.0	36,290.0
Total	36.610.7	0.0	16,290.0	52,900.7
II. Aplicación				
i. Ingresos	36,290.0	0.0	0.0	36,290.0
ii. Egresos	320.7	0.0	16,290.0	16,610.7
Total	36,610.7	0.0	16,290.0	52,900.7

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran virtualmente de la sesión el licenciado Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero, licenciado Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, Lic. Sergio Antonio Gómez Rodríguez, director de la Dirección de Presupuesto.

Ingresan virtualmente a la sesión el doctor Esteban Vega de la O, Gerente de Logística y Ileana Mayela Badilla Chaves, asesora de la Gerencia de Logística

ARTICULO 2º

Se conoce el oficio GL-1544-2022, de fecha 29 de agosto de 2022, que firma el doctor Vega de la O, Gerente de Logística, mediante el cual presenta la solicitud de traslado de expediente a la Junta Directiva para el dictado del acto final “declaratoria de infructuosidad” del procedimiento de compra N° 2022cd-000124-0001101142. Compra autorizada por la Contraloría General de la República con fundamento artículo 146 RLCA.

Se consigna en esta ACTA la presentación y oficio correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 2º:

Exposición a cargo del doctor Esteban Vega de la O, Gerente de Logística, basado en las siguientes láminas:



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9299

Presentación-GL-1544-2022:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9299-baaac.pdf>

Oficio- GL-1544-2022:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2022/files/9299-84cc1.pdf>

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Don Esteban.

Dr. Esteban Vega de la O: Buenas tardes. ¿cómo les va?

Directora Marta Esquivel Rodríguez: bien, por dicha.

Directora Marta Rodríguez González: Buenas tardes, Esteban.

Dr. Esteban Vega de la O: Ya proyecto. Buenas tardes.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Gracias.

Dr. Esteban Vega de la O: Ahora sí, ahí estaríamos. Bueno, voy a dar inicio con este primer caso que es relacionado con una compra directa, que se había promovido con permiso de Contraloría, la 2022CD-124 y que finalmente lo que corresponde es el dictado de la declaratoria de infructuoso, pues el oferente idóneo no presentó la oferta en SICOP. Esta compra se había promovido para la adquisición de estos tres ítems de ortopedia: Sistema de fijación externa para reconstrucción multiplanar de miembros inferiores y superiores en niños y adultos. El Sistema de fijación para manejo de trauma de huesos largos y el Sistema de fijación monolateral, multiplanar, articulado e híbrido para reconstrucción ósea. Como les comentaba, específicamente, esa compra se había promovido en su momento con un permiso de la Contraloría para contratar de manera directa con oferente idóneo y ese permiso se había emitido mediante la autorización DCA-1281. La modalidad de la compra era en consignación con un monto máximo autorizado por la Contraloría de 5.116.315 millones, ese es porqué el motivo le corresponde a la Junta Directiva la declaratoria de infructuoso. El plazo para ese permiso era para un período de 6 meses y tuvo invitación el 2 de junio del 2022. Cuando se realiza la apertura, 3 de junio, en SICOP el oferente idóneo no presentó oferta, por lo cual el sistema automáticamente declara la compra como infructuosa, entonces, el acto final del procedimiento al no contarse con oferta idónea para ser adjudicada, lo que procede es dictar la respectiva declaratoria de infructuosidad y todo esto al amparo del artículo 15, como el artículo 86 que señala que cuando no se presenta una oferta, o ésta no hubiera cumplido con todos los términos que contravienen el cártel, pues, lo que corresponde es la declaratoria de infructuosa, como es este caso. El dictamen legal es realizado por la Asesoría Legal del Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios el 6 de julio, quien determina que a partir del análisis del expediente administrativo 2022 CD-124

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9299

que consta en la plataforma electrónica de SICOP se puede evidenciar que producto de la publicación en dicha plataforma digital no se contó con la presentación de ofertas, por lo que la suscrita considera que lo correspondiente, de conformidad con el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, es la declaratoria de infructuoso el concurso 2022CD-124. Razón de lo que les comentaba, la propuesta de acuerdo sería la siguiente “Conocido el oficio GL-1544-2022 del 29 de agosto, con el respectivo aval para el trámite ante la Junta Directiva del presente caso y teniendo como fundamento los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de la compra 2022CD-124 visible en SICOP. El criterio jurídico por parte del abogado local del Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios adscrito a la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios, mediante oficio DABS-AABS-P-000414-2022 del 6 de julio, esta Junta Directiva acuerda: Acuerdo único:

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Esteban, dame un segundito, que don Carlos tiene la mano levantada, a ver qué dudas tiene y después leemos el acuerdo. Gracias. Don Carlos.

Dr. Esteban Vega de la O: Claro.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Buenos días. La pregunta que tengo es, si alguien, en algún momento dijo que ellos tenían y después dijeron que no, o definitivamente no se presentó nada. Digo, si una persona o una institución como ésta abre un concurso y tiene un montón de pacientes que están pendientes de este procedimiento y alguien dice “yo” y después no se presenta, me parece muy mal (...) pero por eso pregunto, porque no comprendo todos los detalles. Gracias.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Don Esteban.

Dr. Esteban Vega de la O: Sí. Con permiso. Este es un permiso que se tramitó a Contraloría con oferente idóneo, o sea, el que podía presentar la oferta es ese declarado como idóneo que cumplía técnica, administrativa y financieramente y así se tramitó ante Contraloría. Lo que hubo fue una omisión por parte del contratista en el momento en que se dio la apertura en SICOP, omitió el momento en que se dio la apertura y no presentó la oferta por omisión. Entonces, automáticamente el sistema lo que hace es declarar lo infructuoso, esa es la particularidad. ¿Cómo se ha garantizado el abastecimiento? Bueno, en razón de que se dio esa situación tan particular, inmediatamente la Dirección de Aprovisionamiento inició un proceso de compra, que es el que está abasteciendo a la Institución en este momento y se encuentran tramitándose, adicionalmente, otro proceso de compra ordinario para poder continuar con el abastecimiento, pero, sí, el proveedor, pues, había manifestado la anuencia, precisamente para ir a Contraloría a presentar, pedir el permiso como oferente idóneo, pero, bueno, hubo una omisión por parte del proveedor de la hora en que tenía que presentar la oferta.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9299

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Y como no lo podemos amarrar, verdad, ya queda en una decisión de él, pues, diferente sería si hubiera incumplido después de entregar su oferta. La urgencia de este tema es que para poder volver a sacar la contratación tenemos que cerrar ésta y poder avanzar. Don Juan Ignacio.

Director Juan Ignacio Monge Vargas: La compra era de 5 millones de dólares, estoy viendo, Esteban. Vamos a ver, el que no hayan presentado la información en SICOP, de aquí para adelante lo consideras un buen proveedor para efectos de nosotros, digamos, va a ser reconsiderado, alineado con lo que dice el doctor, a mí me cuesta mucho entender que una venta de 5 millones de dólares, pues, se pierda por no presentar en SICOP. Sé que el SICOP no es una herramienta fácil ni amigable, verdad, eso es otro tema, pero, digamos, pero, perder una venta que ya ha venido caminada, que se le dijo era idóneo, que se pidió permiso para compra directa, y al final no cumple, quisiera oír tu criterio si es un proveedor serio, si es un proveedor a futuro, verdad, a futuro de lo que tengas que hacer.

Dr. Esteban Vega de la O: Sí, señor. Con permiso, doña Marta.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Sí, por favor.

Dr. Esteban Vega de la O: Sí, efectivamente. Es un proveedor idóneo, por eso se tramitó ante Contraloría porque es un proveedor que ha cumplido técnicamente, verdad, con todas las especificaciones, ha cumplido con todos los insumos a cabalidad, no tiene sanciones, por eso es que se llevó a Contraloría a que fuera idóneo. El tema ahí fue, específicamente, a nivel de la apertura, cuando se realizó la apertura y lo que señala la empresa, pues, hubo una omisión por parte del encargado, me imagino que ya no está, de haber presentado la oferta a la Institución, pero automáticamente, en el momento en que la Dirección de Aprovisionamiento se dio cuenta de esta omisión por parte de los contratistas, se inició un proceso de compra directa con este mismo oferente idóneo, en razón de que ya estaba acreditada y fue adjudicada en su momento por la Junta de Adquisiciones, por un monto, por un período menor a éste, pero éste en particular tenemos que declarar infructuoso por esa omisión que tuvo el proveedor y, como decía doña Marta, para poder iniciar y continuar con una compra ordinaria tenemos que cerrar este capítulo.

Director Juan Ignacio Monge Vargas: Entiendo, y ¿con las mismas condiciones? Esteban, monetarias, compra por unidad, se le está comprando a las mismas condiciones que venía en esa licitación y que no caminó.

Dr. Esteban Vega de la O: Sí, señor. Exactamente, exactamente.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Gracias, don Juan Manuel.

Lic. Juan Manuel Delgado Martén: Gracias, doña Marta. Doctor, tal vez, si usted me puede, porque yo también tengo la misma duda. Vamos a ver, la Contraloría autorizó a

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9299

BIOTEC de Tecnología, es un oferente idóneo, o sea, el expediente está hecho para que sea este oferente, no hay nadie más que pueda entorpecer el camino de esa compra, entendiéndolo que, eventualmente en el sistema se abre y que ellos no hayan presentado, por alguna razón, sigo entendiéndolo que hay un permiso de la Contraloría hasta por 6 meses y por el monto de 5 millones de dólares. Entonces, cómo es que eventualmente un tema del sistema podría haber echado atrás una compra autorizada, porque eventualmente uno puede valorar hacer nuevamente, y el sistema caminar la compra, es que nadie más la va a cuestionar, no hay recursos de por medio y, entonces, ligado a lo que acaba de decir, o sea, esto se cierra y viene otra compra con el mismo proveedor, con un nuevo número de procedimiento o con una licitación distinta, pero, entonces, ¿ya no queda ligada a las especificaciones que la Contraloría señaló en su oficio en particular? Para poder entender bien esa parte. Gracias.

Dr. Esteban Vega de la O: Con permiso, doña Marta. El sistema automáticamente, cuando usted realiza la apertura y no hay presentación de oferta, él automáticamente conlleva a la declaratoria de infructuoso, el sistema automáticamente, cuando no hay apertura, no se presentan ofertas, él automáticamente declaró la presente compra, lo declara como infructuoso, ya son reglas del negocio a nivel de SICOP, entonces, ya no se puede hacer nada, no lo podemos revertir, por eso es que es tan rígido, tan tieso, por así decirlo, el sistema que no permite, aunque sea solo uno el que tiene que presentar la oferta, que uno pudiera, como se hace en el expediente físico, se hace, se amplía el plazo para que ese idóneo presente la oferta, aquí no, verdad, nos castiga y nos mata el expediente. Entonces, se hizo una CD-131 con ese mismo permiso de Contraloría para el oferente idóneo y garantizar el abastecimiento que hoy tenemos, porque el oficio, el permiso de Contraloría siempre fue que seguía vivo, exactamente.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Son las reglas de SICOP, lo toma o lo toma, no hay opción. Veamos los acuerdos.

Dr. Esteban Vega de la O: Exacto.

Lic. Juan Manuel Delgado Martén: Pero, doña Marta lo importante es que al final, con el nuevo proceso que hicieron ellos, se mantiene la autorización de Contraloría, no fue que se perdió de ninguna forma las condiciones que Contraloría señaló. Gracias.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Pero, como eso vuelve a SICOP, tenés que tener todo en regla en SICOP porque sino no te permite por ninguna forma entrar, no te permitiría, por lo mismo tener dos, entonces, yo creo que es muy entendible, digamos, la situación, y además la urgencia, así que veamos los acuerdos.

Dr. Esteban Vega de la O: Voy a leerlo, doña Marta, con permiso. Entonces sería: Conocido el oficio número GL-1544-2022 del 29 de agosto del 2022, con el respectivo aval para el trámite ante Junta Directiva del presente caso y teniendo como fundamento los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de la compra 2022CD-124 visible en SICOP, el criterio jurídico por parte del abogado local del Área de

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9299

Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección de Aprovisionamiento, emitido en oficio DABS-AABS-P-414-2022 del 6 de julio se propone el siguiente acuerdo: Declarar infructuoso el procedimiento de compra 2022CD-124 tramitado al amparo del artículo 146 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, contratación directa autorizada por la Contraloría General de la República, mediante oficio número 07048 DCA-1281 del 27 de abril, mismo que se realizó con el objetivo de adquirir el Sistema de fijación externa, registrado bajo los códigos institucionales que se señalan en la presentación, toda vez que no se presentó oferta dentro del procedimiento de compra de cita, por lo que de conformidad con el artículo 15, párrafo primero y artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa deviene la declaratoria de infructuosidad. Acuerdo en firme. Ese sería el caso. Está en “off” doña Marta.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Gracias, Esteban. Sí, efectivamente. Carolina lo sometemos a votación. Una duda, ¿ustedes iniciaron el otro procedimiento antes de que entrara en vigencia la Ley de Contratación?

Dr. Esteban Vega de la O: Sí, señora.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Ay, gracias a Dios.

Dr. Esteban Vega de la O: La otra directa y hay una ordinaria, pero esa ordinaria está en aval jurídico para declarar infructuoso por un tema de precio excesivo que no logramos, pero, bueno.

Dr. Esteban Vega de la O: Porque me parece que ya la nueva ley no permite la autorización de la Contraloría, así como estaba esto.

Lic. Juan Manuel Delgado Martén: Doña Marta, perdón, nada más, una aclaración, pero no obstante la ley tiene un transitorio que establece que aquellas disposiciones iniciadas con la ley anterior se mantienen igual. Hay un vacío que la Contraloría eventualmente va a tener que aclarar sobre algunas figuras a futuro, pero en este caso la autorización fue dada de previo, por ende, me parece que tiene toda validez para aplicarse en este caso sin ningún problema, porque el tema, como lo dijo Esteban, es derivado de SICOP, no de la vigencia en la autorización. La autorización está a salvo, por decirlo así.

Dr. Esteban Vega de la O: Gracias. Don Juan Ignacio.

Director Juan Ignacio Monge Vargas: Esteban ¿cuál es el proveedor?

Dr. Esteban Vega de la O: Ese se llama Biotec.

Director Juan Ignacio Monge Vargas: Ok. Gracias.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9299

Dr. Esteban Vega de la O: Falta un voto. Puede ser el de Adrián que ya manifestó que no se podía.

Director Adrián Torrealba Navas: Creo que aquí lo puedo hacer, un segundo.

Director Adrián Torrealba Navas: Ves, sí era Adrián.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Listo, el resultado de la votación para el oficio GL-1544-2022 es de 7 votos a favor y 7 votos en firme.

Director Adrián Torrealba Navas: Muchas gracias.

Por tanto, conocido el oficio N° GL-1544-2022 del 29 de agosto de 2022, suscrito por el Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística con el respectivo aval para el trámite ante la Junta Directiva del presente caso y teniendo como fundamento los elementos que se tienen como acreditados en el expediente del procedimiento de compra N° 2022CD-000124-0001101142 visible en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), el criterio jurídico por parte del abogado local del Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios adscrita a la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios, emitido mediante oficio N° DABS-AABS-P-000414-2022 del 06 de julio de 2022.

La Junta Directiva con base en lo deliberado -en forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO ÚNICO: Declarar Infructuoso el procedimiento de compra N° 2022CD-000124-0001101142, tramitado al amparo del artículo 146 del RLCA; contratación directa autorizada por la Contraloría General de la República, mediante el oficio N° 07048 (DCA-1281) del 27 de abril de 2022, mismo que se realizó con el objetivo de adquirir el “Sistema de fijación externa” registrado bajo los códigos institucionales N° 2-72-01-6002, 272-01-6004 y 2-72-01-6034, toda vez que, no se presentó oferta dentro del procedimiento de compra de cita, por lo que de conformidad con el artículo 15 párrafo primero y artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa deviene la declaratoria de infructuosidad, por la razón previamente esbozada.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ARTICULO 3º

Se conoce el oficio GL-2150-2022, de fecha 22 de noviembre de 2022, que firma el doctor Vega de la O, Gerente de Logística, en el que presenta la propuesta de solicitud de modificación contractual, mediante aplicación del artículo 208 del Reglamento a la Ley de contratación Administrativa, licitación pública No. 2018LN-000009-5101.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9299

Se consigna en esta ACTA la presentación y oficio correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 3°:

Exposición a cargo del doctor Esteban Vega de la O, Gerente de Logística, basado en las siguientes láminas:

Presentación-GL-2150-2022:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2022/files/9299-4ae17.pdf>

Oficio- GL-2150-2022:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2022/files/9299-1db55.pdf>

Directora Marta Esquivel Rodríguez: (...) Artículo 208, Sistema de osteosíntesis.

Dr. Esteban Vega de la O: Exacto. Sí, señora. Con permiso, éste lo que se va a aplicar es una modificación contractual a la compra 2018LN-9 que para el sistema de osteosíntesis con placa compresión bloqueada, que es para fijar y corregir, estabilizar huesos en distintas partes anatómicas. Específicamente la compra 2018 LN-9 había sido adjudicada por la Junta Directiva, según el artículo 18, sesión 8990 del 20 de setiembre del 2018. Eso conllevó que se emitiera la orden de compra 10973 por una cantidad de 1056 unidades de Sistema de osteosíntesis y el monto total estimado de esa licitación fueron 3.991.680 dólares. Esa compra se había tramitado por un período con una vigencia de 2 años, con posibilidad de prórroga.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Esteban, perdoná que te interrumpa. ¿Don Juan Ignacio usted estaba pidiendo la palabra o se le había quedado la mano levantada?

Director Juan Ignacio Monge Vargas: Se me quedó la mano, Marta, perdón.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Ok. No, para dejarlos que terminen la exposición y al final dejamos las preguntas. Don Esteban, continuemos.

Dr. Esteban Vega de la O: Sí, señora. Entonces, esta licitación que había sido adjudicada en el 2018 tenía un primer período del 30 de diciembre del 2018 al 29 de diciembre del 2020 y el segundo y último período del 30 de diciembre del 2020 al 29 de diciembre del 2022. Ya nosotros habíamos realizado una compra ordinaria, que incluso arrancó en junio del 2020, fue adjudicada en julio del 2021, pero entró en una fase recursiva donde en este momento quedaron adjudicados de los 5 ítems de esa ordinaria 3, pero hay 2 que en este momento estaban para traer a Junta Directiva a re adjudicación, entonces, este 208 es precisamente para poder suplir mientras queda ya en firme la re adjudicación de la compra ordinaria que fue, como les decía, fue adjudicada en julio del 2021, pero ocupamos garantizar más allá del 29 de diciembre el abastecimiento mientras esa ordinaria entra a ejecutarse, pero importante que este 208 que estamos viendo hoy quedaría sin vigencia una vez que la ordinaria entre en ejecución, proyectamos más o

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9299

menos febrero del 2023. Entonces, para poder aplicar el 208 hay que cumplir una serie de elementos que dicta el artículo del reglamento. Lo primero es que la modificación, el aumento o disminución del objeto, no le cambie la naturaleza, ni tampoco le impida cumplir con la funcionalidad o el fin inicialmente propuesto. Esta modificación no pretende cambiar la naturaleza ni tampoco impide cumplir con la funcionalidad o fin inicialmente propuesto, estamos hablando del mismo objeto contractual y lo que queremos es una ampliación en la vigencia del plazo hasta por un máximo de un año. Que en caso de aumento se trate de bienes o servicios similares, se trata de adquirir los mismos insumos que es el Sistema de osteosíntesis con placa de compresión bloqueada. Se señala que no se exceda el 50% del monto del contrato original, incluyendo reajustes o revisiones. La modificación solicitada no se excede, con la modificación solicitada el 50% del monto del contrato original, el 201LN-9 que había sido por un monto de 3.9991.680 dólares y a un precio unitario de cada uno de los sistemas de 3.780 dólares. Lo que estamos haciendo es un aumento de 50% en el plazo. Recordemos que el período era de dos años, entonces, aquí sería por un año máximo a sabiendas, como les decía, que la idea es que la ordinaria entre en ejecución en febrero del 2023. Que se trate de causas imprevisibles al momento de iniciar el procedimiento, sea que la entidad no pudo conocerlas, pese a haber adoptado las medidas técnicas y de planificación mínimas cuando se definió el objeto, bueno, básicamente, acá las causas imposibles de prever al momento de iniciar la contratación 2018LN-9 y que se pretende modificar en cuanto al plazo de ejecución se determinan por el tiempo que ha tardado el trámite de la nueva contratación de la compra ordinaria 2020LN-19 que les comentaba que fue adjudicada en julio del 2021, pero fue recurrida ante la Contraloría General de la República y eso conllevó a que se encuentre en una fase de re adjudicación y todo ese interín de tiempo ha sido, pues, se ha requerido que las comisiones técnicas analicen los alegatos emitidos por los proveedores ante Contraloría y la atención del recurso por parte de la Contraloría. Que sea la mejor forma de satisfacer el interés público, pues dado a que lo que se requiere es continuar con el abastecimiento oportuno y que se encuentre en ejecución contractual la orden de compra, 10974 la cual hasta la fecha ha suplido de manera satisfactoria la necesidad de todos los centros hospitalarios incluidos en la ejecución contractual a los cuales se les brindan los insumos y, además, que se encuentra en proceso de re adjudicación el concurso ordinario 2020 29 y, finalmente, que la suma de la contratación original, incluyendo reajustes o revisiones y el incremento adicional no superen el límite previsto en el procedimiento tramitado y en contratos de prestación continua se podrá modificar, tanto el objeto como el plazo, en este último supuesto el 50% aplicará sobre el plazo originalmente contratado, sin contemplar las prórrogas. Que al tratarse de una compra de licitación nacional por consignación no supera el límite previsto para el tipo de procedimiento tramitado, y como decíamos, lo que estamos haciendo es una ampliación del plazo por 50% que es de un año. En cuanto al contenido presupuestario la Dirección de Aprovechamiento a través del oficio DABS-SAGAL-644-2022 del 21 de agosto asigna el contenido presupuestario en la subpartida presupuestaria 2203 para hacer frente a esta erogación. En cuanto al dictamen legal mediante oficio GA-DJ-7419-2022 del 11 de octubre 2022, la Dirección Jurídica considera que se han cumplido con los requisitos jurídicos para que la Comisión Especial de Licitaciones recomiende a la Junta

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9299

Directiva la modificación contractual. En razón de ello, la propuesta de acuerdo es la siguiente, pero, no sé si antes de leerla, doña Marta, hay una consulta.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Por ahora no veo ninguna consulta, así que podés seguir con la propuesta.

Dr. Esteban Vega de la O: Muy bien. La propuesta de acuerdo sería la siguiente: Conocido el oficio número GL-2150-2022 del 22 de noviembre del 2022, con el respectivo aval del presente caso y teniendo como fundamento los elementos que se tienen como acreditados en el legajo del expediente administrativo del procedimiento 2018LN-9, una vez verificados los requisitos para la aplicación del artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, así como el visto bueno por parte de la Dirección Jurídica Institucional, emitido mediante oficio GA-DJ-7419-2022 y la aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones, de acuerdo con el acta de aprobación de la sesión ordinaria 33-2022 del 16 de noviembre del 2022 se propone aprobar la modificación...

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Dame un segundito, Esteban.

Dr. Esteban Vega de la O: Sí, señora, que doña Marta levantó la mano. Doña Marta.

Dr. Esteban Vega de la O: Ah, claro.

Directora Marta Rodríguez González: Sí, gracias. Sí, disculpe, Esteban. Es que quería saber porque como veo que la empresa Synthes, si Synthes no tiene ningún problema por la situación que ya se había presentado con esta empresa, quiero estar segura de que lo que voy a votar significa que hay algo resuelto por todo lo que ocurrió con la empresa Synthes.

Dr. Esteban Vega de la O: Sí, con permiso. Permiso doña Marta. Hace meses atrás, que habíamos traído una licitación de Synthes, hubo una discusión bastante profunda donde se le pidió a la Jurídica que trajera un informe relacionado con si Synthes tenía alguna inhabilitación o alguna limitante para poder seguir participando, incluso a sabiendas de que esto llegó hasta vías legales-penales, pues, no, no existe ninguna limitante para Synthes desde el punto de vista administrativo, ni penal para poder participar y continuar participando en los procedimientos de compra. Es una empresa que no tiene ningún tipo de sanción ni inhabilitación, entonces, efectivamente puede participar en ésta y en otras que está participando abiertamente.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Esteban, pero en la misma línea ¿si hay procedimientos abiertos para inhabilitar?

Dr. Esteban Vega de la O: Hubo un procedimiento, pero al final, doña Marta, no quedó con ningún tipo de sanción, no llegó a ese nivel de inhabilitación.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Y ¿no hay nada más?

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9299

Dr. Esteban Vega de la O: No, señora.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Quedo como un muy buen oferente, lo que es la vida.

Dr. Esteban Vega de la O: Sí.

Directora Marta Esquivel Rodríguez. Le damos la aprobación. Básicamente, a mí lo que sí me interesaría, Esteban, es que quede muy claro que una vez que esté firme la otra licitación, ésta perdería vigencia, verdad.

Dr. Esteban Vega de la O: Aquí en el acuerdo está, se puso, precisamente. Voy a leerlo, doña Marta. Entonces, se propone aprobar la modificación contractual mediante la aplicación del artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa a la empresa Synthes Costa Rica Limitada, según el siguiente detalle. Contrato número 10973, plazo por ampliar 12 meses, modalidad ejecución por consignación, son 261 sistemas de osteosíntesis por placa de compresión bloqueada. El precio unitario es \$3.780 para un monto total estimado \$985.605. Este monto, el porqué podrían, este monto, bueno, porque fue una adjudicación de Junta y corresponde a la Junta Directiva el realizar o autorizar la modificación contractual, aunque sea un monto de 985.000. La ampliación finalizará una vez que entre en ejecución el nuevo contrato de la compra ordinaria. Demás condiciones y especificaciones, de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel. Acuerdo en firme. Éste sería el acuerdo para esta compra.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Gracias, no sé si algún compañero tiene alguna consulta, sino para someterlo a votación. Don Olger.

Lic. Olger Sánchez Carrillo: Sí, con permiso, doña Marta. Sí, precisamente, a raíz de estos problemas a los cuales se ha hecho referencia, que dio, precisamente, esta empresa, y que sí se abrió una causa penal, que fue archivada y luego procedimientos administrativos en Sede Administrativa que ya nos explicó el Dr. Vega, la Auditoría sí había recomendado que se estableciera un sistema de control automatizado, digitalizado para garantizar una mayor eficacia en los sistemas de control, específicamente en el tema del consumo de los insumos de osteosíntesis. No sé si el Dr. Vega sabe si se ha avanzado en ese sentido porque ahí sí encontramos que existía debilidades en materia de lo que es específicamente la ejecución contractual.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Don Esteban.

Dr. Esteban Vega de la O: Sí. En tema de Ortopedia lo que se hizo fue mejorar los protocolos de ejecución contractual, con todo el tema de las hojas de consumo, la verificación que tiene que haber por parte del administrador local y luego el administrador a Nivel Central y en la Dirección de Aprovisionamiento en la Subárea de Ejecución Contractual para realmente que se dé esa certeza. Se inició un piloto, como cuenta don

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9299

Olger, con unos anaqueles automáticos que permiten verificar quien sacó los diferentes ítems, pero por la modalidad de los contratos, que es consignación y que son esos anaqueles, los reabastece la compañía, se inició en el San Juan de Dios y en el Max Peralta ese piloto, pero como proyecto 2023 les comento que con el equipo de trabajo tomamos la decisión de nosotros en el marco de, y son contratos, ustedes han visto los montos, verdad, la inversión institucional, de entrar nosotros en la adquisición desde la logística de esos anaqueles. ¿qué son esos anaqueles? Son unos anaqueles donde llega el especialista, entonces, pone un código de acceso, eso queda registrado quien sacó el ítem, a qué hora sacó el ítem, hace la interfase con el EDUS para poder decir ok, mi cédula, pone mi cédula y dice “sí, el paciente está hospitalizado, realmente ese paciente tuvo un ingreso hospitalario” entonces, es una trazabilidad, verdad que nos permite reforzar esos controles, entonces, estamos haciendo el levantamiento de requerimientos desde la logística para nosotros empezar ya en un proceso gradual de introducción de esos anaqueles en la operación institucional. Les comento que en el Hospital Monseñor Sanabria, cuando se hizo el plan funcional, cuando yo estaba en el otro lado, participamos en la incorporación de carros de medicación con este tipo de sistema ¿qué es lo que se ha visto? Que de trazabilidad y seguridad y de hurto y de mejor administración de los recursos, estos dispositivos son los más recomendables, entonces, vamos a ir gradualmente, nosotros, desde la gerencia incorporando esos anaqueles para mejorar el control, en vista de que los proveedores, en vista de que los contratos han salido con ciertas características y son contratos complejos, mejor vamos a tomar la decisión de como sistema incorporarlo, porque al final es ganar-ganar, verdad, entonces, vamos en esa línea de lo que comenta don Olger.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Gracias, don Esteban, y ahí no sé si vieron, también tuvimos un problema con prótesis. Lo bueno es que la noticia no sale de que las están vendiendo, sino que la Caja fue proactiva y se dio cuenta de que estaban vendiendo en redes sociales las prótesis que hace don Esteban, entonces, aquí es cuidando el cinco por todo lado. Don Esteban, si quiere vemos el acuerdo.

Dr. Esteban Vega de la O: Sí, señora. Gusta que lo vuelva a leerlo o ¿no hace falta?

Directora Marta Esquivel Rodríguez: No, no hace falta. Carolina, si lo sometemos a votación. Está la votación.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: El resultado de la votación para el oficio GL-2150-2022 es 7 votos a favor y 7 votos en firme.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Muchas gracias. Seguimos con otro infructuoso. Hoy es el día de los infructuosos.

Por tanto, conocido el oficio N° GL-2150-2022, de fecha 22 de noviembre del 2022, suscrito por el Dr. Estéban Vega de la O, Gerente de Logística, y teniendo como fundamento los elementos que se tienen como acreditados en el legajo del expediente administrativo del procedimiento No. 2018LN-000009-5101, una vez verificados los

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9299

requisitos para la aplicación del artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, así como el visto bueno por parte de la Dirección Jurídica Institucional, emitido mediante oficio No. GA-DJ-7419-2022, y la aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones de acuerdo con el acta de aprobación de la sesión ordinaria No. 33-2022, de fecha 16 de noviembre del 2022.

La Junta Directiva -con base en lo expuesto- en forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO ÚNICO: Aprobar la modificación contractual mediante la aplicación del artículo 208 del Reglamento de Contratación Administrativa a la empresa SYNTHES COSTA RICA S.C.R. Ltda., según se detalla en el siguiente cuadro:

Contrato No.: 10973

Plazo por ampliar: 12 meses

Modalidad: Ejecución por consignación

Ítem	Cantidad Referencial	Objeto Contractual	Precio Unitario	Monto Total Estimado
1	261 sistemas	Sistema de Osteosíntesis con placa de compresión bloqueada.	\$3.780,00	\$985,605.00.

Ampliación finalizará una vez entre en ejecución el nuevo contrato de la compra ordinaria.

Todas las demás condiciones y especificaciones de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ARTICULO 4º

Se conoce el oficio GL-2151-2022, de fecha 22 de noviembre de 2022, que firma el doctor Vega de la O, Gerente de Logística, mediante el cual presenta la propuesta de solicitud de declaratoria de infructuosa, licitación pública N° 2021LN-000020-0001101142.

Se consigna en esta ACTA la presentación y oficio correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 4º:

Exposición a cargo del doctor Esteban Vega de la O, Gerente de Logística, basado en las siguientes láminas:



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9299

Presentación-GL-2151-2022:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2022/files/9299-89964.pdf>

Oficio- GL-2151-2022:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2022/files/9299-82f2d.pdf>

Dr. Esteban Vega de la O: Con permiso, sí señora. Esta es la licitación pública 2021LN-20 que se había promovido para la compra de tornillos canulados con cabeza y sin cabeza. Esta compra, pues, se había hecho, al amparo de la Ley 7494. La estimación del negocio era de \$1.262.369, esto es antes de la modificación del REDICO, entonces correspondía a la Junta Directiva en ese momento la adjudicación y ahora la declaratoria de infructuosa. Era una solución integral, verdad, que componía implantes en los instrumentos, era por un período de 24 meses, prorrogable por otro igual, modalidad en consignación, tuvo la invitación el 16 de junio del 2021 y finalmente la apertura se hizo el 18 de octubre del 2021. Cuando se realiza el análisis administrativo para la partida uno, que era los tornillos con cabeza, pues, vemos que participaron cuatro ofertas, todas cumplieron administrativamente y para la partida dos del tornillo sin cabeza participaron tres empresas, todas cumplieron administrativamente, con la observación de la que resalté en color rojo en cuadrito, pues, el precio indicado en el formulario SICOP se presume que fue un error por parte del oferente, pero, bueno, era un elemento a tomar en consideración aquí para conocimiento de ustedes, a razón de la diferencia con las otras ofertas. Cuando se realiza el dictamen técnico por parte de la Comisión de Ortopedia, en las sesiones del 19 de mayo y en la sesión del 8 de setiembre, pues, se determina, y ese es el causal de porqué hay que declarar infructuoso, para la partida uno de los tornillos con cabeza la empresa VMG Medical Sociedad Anónima no cumple, no presentó el reconocimiento de la equivalencia de certificado de acreditación emitido por ECA para la norma que se exige este tipo de dispositivos, que es el ISO 17065. Ucitech Costa Rica no cumple, pues no presentó el certificado de cumplimiento de las Normas ASTM del Laboratorio Zapp Precision Metals, que es parte de los requerimientos técnicos, no se presenta reconocimiento de la equivalencia del certificado de acreditación emitido por ECA. Biotec Biotecnología de Centroamérica no cumple, no presenta el reconocimiento de la equivalencia del certificado para las normas exigidas, emitido por el ECA. No presenta carta de la casa matriz donde se compromete al suministro continuo de los insumos durante la vigencia del contrato. Sinthes Costa Rica no cumple, no presentó el reconocimiento de la equivalencia del certificado de acreditación emitido por ECA para una de las normas requeridas, como indicaba, el 17065.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Esteban.

Dr. Esteban Vega de la O: Sí, señora.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9299

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Yo veo esto y me parece que es muy raro que tres empresas no hayan logrado tener el certificado de ECA, ¿será que ECA está complicando mucho lograr tener esos certificados?

Dr. Esteban Vega de la O: Lo que está sucediendo es que la empresa, no, no es por ECA, es como que las empresas no están presentando todos los requerimientos de la documentación para que les puedan acreditar el cumplimiento de la norma. Por ahí es donde va, pero no hemos tenido quejas por parte de los contratistas de que ECA esté siendo, verdad, muy lento, sino, más bien, pareciera ser que son las empresas que no están dando la completitud de la información al ECA para que se dé esa certificación, esa acreditación de la norma que tiene que cumplir ellos. Por ahí es donde va.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Yo te propondría, porque los procesos nuestros son muy caros a lo interno y para las empresas participar en todo esto también es muy caro, ver cómo hacemos para simplificar el trámite, o decirles qué es lo que tienen que hacer porque si no les va a dar los tiempos, o sea que esto no sea un atraso para nosotros. Yo donde veo esto y veo un elemento común digo “algo está pasando” o sea, si hay desconocimiento de la parte, algo está pasando y me gustaría saber qué es porque a mí no me interesa en lo absoluto que se queden pegados y nosotros tengamos problemas, eventualmente, con abastecimiento por un certificado que debería ser simple, verdad. Probablemente ellos traen ya su documentación de otro lado, ECA nada más avala, pero no me hace sentido que todas tengan el mismo problema, nada más para que lo tengas en cuenta.

Dr. Esteban Vega de la O: Sí, vamos a tomar nota y hacer una sesión con el mismo ECA, para entender qué es lo que está pasando y mejorar ese flujo porque son procedimientos caros, efectivamente. Esto con respecto al tornillo canulado sin cabeza, en el caso de Medical Solutions Technology no cumple, no presenta reconocimiento de la equivalencia, lo mismo, a las normas ASTM requeridas, emitidas por el ECA, esto a pesar de todas las subsanaciones, verdad, que se le da el plazo para que subsanen. Ucitech Costa Rica se presenta certificado de cumplimiento de las Normas de Laboratorio Zapp Precision Metals, pero no se presenta el reconocimiento de la equivalencia del certificado por parte del ECA. En el caso de Biotec, Biotecnología Centroamericana no cumple por varias razones: una el tema de equivalencia del certificado, otra, no presenta el certificado de equipo en material biomédico para los sets de tornillos de diámetro de 4mm, 5 y 0.5 y 7 mm y no presenta carta a la casa matriz donde se compromete el suministro continuo de los insumos durante la vigencia del contrato. Por estas razones técnicas es que se motiva para ambas partidas la declaratoria de infructuoso. Dictamen financiero, pues, no se realiza el estudio de razonabilidad, en razón de la declaratoria de infructuoso las ofertas que se presentaron. Dictamen legal, la Dirección Jurídica el 6 de octubre, mediante oficio GA-DJ-07014 otorgó el visto bueno jurídico para continuar con el dictado del acto final. En razón de ello la propuesta de acuerdo, sería la siguiente: Conocido el oficio GL-2151 de fecha 22 de noviembre del 2022, con el respectivo aval del presente caso y teniendo como fundamento los elementos que se tienen como acreditados en el expediente

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9299

2021LN-20 el criterio técnico de la Comisión Técnica de Normalización y Compras de Ortopedia y traumatología y el visto bueno por parte de la Dirección Jurídica mediante oficio GA-DJ-7014-2022 y la aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones, de acuerdo con el acta de la sesión ordinaria 33-2022 del 16 de noviembre se propone declarar infructuoso el procedimiento de compra 2021LN-20 promovido para la adquisición de tornillos canulados, según los códigos institucionales que se detallan, con fundamento en lo establecido en los numerales 15 del párrafo primero y 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, siendo que ninguna oferta cumplió con los requisitos técnicos del presente concurso, acuerdo en firme. Este sería este caso. Cualquier consulta con gusto.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Don Carlos y doña Marta.

Director Carlos de Jesús Salazar Vargas: Yo lo que no sé es si, digo, más bien pienso que sí ayudaría a tener el criterio de ECA porque todos estos tornillos o cosas no se adaptaban a lo que la reglamentación internacional sugería. Gracias.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Me parece, don Carlos, es que ni siquiera fueron allá, o sea, que quedó ese requisito sin cumplir. Esteban ¿así fue?

Dr. Esteban Vega de la O: Sí, ellos tienen que presentar un certificado, verdad, ellos tienen que traer un certificado de casa matriz de que cumplen con el ISO para ese tipo de dispositivos, entonces, ECA lo valida, pero ellos nunca presentaron eso del cumplimiento y de esa validación del ECA, pero vamos a sentarnos con el ECA para poder entender qué es lo que ha pasado y con las mismas empresas, verdad, me parece que una audiencia muy sana con éstas, qué está pasando en el camino para poder depurar algún tipo de procedimiento interno.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Gracias, don Esteban. Doña Marta.

Director Carlos de Jesús Salazar Vargas: Doña Marta, antes nada más...

Directora Marta Rodríguez González: Yo tengo una...

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Un segundito, doña Marta. Sí, don Carlos.

Director Carlos de Jesús Salazar Vargas: Nada más, perdón, doña Marta, que tal vez me parece que en el futuro debe de ponerse que debe de cumplir con ECA, no sé qué es, pero aparentemente es algo muy importante y tal vez en el cartel debiera de mencionarse. Gracias.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Se dice, don Carlos, se dice. El problema es, por eso es un incumplimiento, sino hubieran apelado, pero corriendito. No, se dice, pero, tal vez, no le dieron la relevancia que tiene. Es como decir, ECA es el que garantiza que la calidad que dice que tiene, la tiene. Entonces, a mí lo que me llama la atención es que

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9299

todos lo hicieran, porque normalmente puede que a uno o a dos se les vaya, pero a todos, sí, eso sí me llama muchísimo la atención. Doña Marta.

Directora Marta Rodríguez González: Sí, gracias. Es que yo quiero señalar eso mismo, es que siete empresas que no cumplan, algo, algo es extraño, pero, además de esto yo quería saber, entonces, el proveedor actual ¿quién es? No es ninguna de esas siete empresas que no cumplen o cuando estaban sí cumplían. Es que como que algo, como que algo no está bien en este tema, entonces, Esteban, quería ver si esos sí cumplían, quién es el proveedor, si es uno de esos siete, para ver qué es lo que pasa, y si ya tenemos una, veamos otra, otro mecanismo para seguir contando con canulados o cómo lo estamos haciendo, es que algo como que no me calza tan bien. Gracias.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Esteban.

Dr. Esteban Vega de la O: Sí. Bueno, nosotros, esa era una compra ordinaria, verdad, que se estaba promoviendo, como son compras tan, nosotros tenemos una compra vigente, que es la que nos está provisionando, que está en el segundo y último período que termina en noviembre del 2024, entonces, ésta es una compra que se estaba desarrollando para poder tener con suficiente holgura, garantizar el abastecimiento posterior a ese período. Entonces, el abastecimiento está garantizado a noviembre 2024 y la declaratorio de infructuoso es para arrancar ya con la compra ordinaria. Estos requisitos, en particular, de esa certificación de ECA para ese ISO y esas normas, es un requisito nuevo que se incluyó en la ficha técnica, la Comisión Técnica valoró la necesidad de ser un poco más rígido en eso, entonces, por ahí, puede ser una de las causales del por qué no lo cumplieron, porque al ser un requisito nuevo, pues, no tenían el camino allanado al procedimiento, y casa matriz les diera la información, ese puede ser uno de los elementos que está, pero todas las empresas que aquí vimos son muchas de las que tienen contratos, o son las que frecuentemente (...) la Institución. Entonces, ahora no tengo el detalle de cuál es el que tiene el contrato vigente, pero puede ser cualquiera de éstas, que son empresas de las mismas que nos provisionan todos los insumos ortopédicos.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: ahí está, ahí ya encontramos el punto. Fue un cambio en las reglas de juego. Entonces, es muy importante comunicarlas y realmente validar la extrema necesidad, verdad, porque ya ellos deberían traer sus acreditaciones y cuánto le genera eso en costo adicional a la Caja. Yo sé que ECA hace un trabajo importantísimo, pero sí sería importante validar que no estemos sobre requiriendo requisitos que al final los pagamos, porque eso es lo que pasa, nosotros los terminamos pagando. Don Juan Ignacio.

Director Juan Ignacio Monge Vargas: Sí, mi pregunta va en el sentido de dónde está ECA ¿es un organismo internacional? ¿es un ente certificador internacional?

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9299

Directora Marta Esquivel Rodríguez: No, es el nuestro, el ente costarricense de acreditación. Es el que valida, digamos, el cumplimiento de normas de calidad. Es como INTECO hace las normas y ECA las acredita, así creo que es que funciona. Esteban.

Dr. Esteban Vega de la O: Sí, tal vez, me permite para ampliarle a doña Marta, con lo que indica doña Marta. Efectivamente, digamos, hay proveedores, yo puedo traerle el certificado y decir “mi insumo cumple”, verdad, pero no sabemos si realmente eso es verídico o es falsificado y la historia nos ha demostrado que hay de todo, verdad, en la viña del Señor. Entonces, aquí entra entes certificadores, en el caso de ECA, ECA dice “sí, señores, ese laboratorio de Austria, ese certificado es veraz” porque ellos lo acreditan y tienen bases de datos, se hace toda la certificación y así lo hacemos incluso con batas, con batas que ahora lo vamos a ver, bueno, por ejemplo, hay entes certificadores, hay entes internacionales que dicen “efectivamente ese fabricante de esa bata con ese certificado de calidad, es un certificado que yo acredito que es válido” y eso nos da a nosotros una seguridad en cuestión de calidad, porque con batas, me recuerdo en media pandemia hubo una queja de que no estaban protegiendo a nuestra gente en UCI y lo que nos protegió de cualquier responsabilidad administrativa penal como institución, fue que había sido acreditado por un ente internacional. Entonces, ahí todo el mundo tranquilo, no hubo ningún riesgo e igual pasa con esto. Si se le pone un tornillo, a alguien, verdad, que es un implante, y llegara a haber alguna reacción, es vital de que un ente acreditado, que en este caso es el ECA, nos da certeza de que esos certificados de normas ISO o cualquier otra norma de calidad, realmente es verídico y ellos le dan el sello ECA, verdad, y la Caja sigue con el proceso.

Director Juan Ignacio Monge Vargas: Lo que pasa es reventó a todos o reventó a todos, verdad, o reventó a este ítem que estamos viendo. Entonces, definitivamente, hay algo que no está haciendo “click” ahí.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Comunicación se llama. Don Juan Manuel.

Lic. Juan Manuel Delgado Martén: Gracias, doña Marta. Doctor, dos preguntas, bueno. Una pregunta ¿el cartel no fue objetado sobre este tema de certificaciones? y en función de eso, siendo que efectivamente se entiende la necesidad de incorporar estos elementos, pero ¿no se valoró que por ser la primera vez en que se está en proceso este requisito se metiera como un elemento de evaluación en lugar de un elemento de admisibilidad que los dejara fuera, verdad, porque a veces la evaluación da puntos y eso también puede ser atractivo, pero en este caso al ser un requisito de admisibilidad, como dice don Juan, se los sonó a todos. No sé si esa consideración existió en el Comité Técnico. Gracias.

Dr. Esteban Vega de la O: Con permiso, doña Marta. Sí, son requisitos técnicos, digamos, no negociables, así lo determinó la Comisión Técnica, por el nivel de necesidad técnica, entonces, por eso lo vieron como requisitos de admisibilidad, ese es el razonamiento y el tema de que no fue objetado, efectivamente, verdad, cuando se hacen modificaciones a la ficha técnica que son publicadas, verdad, para que los diferentes

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9299

actores las puedan objetar, no fueron objetadas y, entonces, damos por un hecho de que los proveedores, pues, saben del procedimiento. Aquí, es retomar, me parece importantísimo retomar esa comunicación de las comisiones técnicas. Se están haciendo ahora audiencias previas con las diferentes empresas antes de hacer una modificación a la ficha o de salir con una nueva compra para evitarnos reprocesos, como es estos, verdad.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Exactamente. Eso es lo que hay que hacer. Y sí, ahora escuchando a Esteban, me parece que sí puede ser, claro, no podemos abusar de esto, pero, porque trae un costo adicional, pero, con el nivel de responsabilidad que cada día asuma el Estado, que es mucho más grande y por ende la Caja en todo lo que hace, el tener la acreditación de un ente como éste, puede ser importante hasta en un juicio por mal praxis o cualquier otro reclamo y puede salvarle a la Caja una demanda importante por responsabilidad teniendo una validez o una verificación de que lo que se compró fue el requerimiento, digamos, técnico-científico y eso nos da, digamos, más elementos para poder defender, digamos, como dice la Ley General de Administración Pública, verdad, actuando a partir de la ciencia y la técnica. Entonces, para casos muy particulares, verdad, y claro, según las necesidades médicas, éste puede ser un elemento importante, como una defensa a nivel judicial. Don Juan Ignacio ¿usted dejó la mano levantada o quería hacer otra consulta?

Director Juan Ignacio Monge Vargas: Sí, no, la dejé levantada, Marta. Perdón.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Don Esteban, el acuerdo, por favor.

Dr. Esteban Vega de la O: Sí, señora. Éste sería el acuerdo.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: A lo leímos, verdad.

Dr. Esteban Vega de la O: Sí, señora.

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Procedemos a votar, Carolina. Lista la votación.

Ing. Carolina Arguedas Vargas. El resultado de la votación sería para el oficio GL-2151-2022 es de 7 votos a favor y 7 votos en (...)

Directora Marta Esquivel Rodríguez: Muchas gracias, Carolina.

Por tanto, conocido el oficio N° GL-2151-2022, de fecha 22 de noviembre del 2022, suscrito por el Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística, y teniendo como fundamento los elementos que se tienen como acreditados en el expediente del procedimiento No. 2021LN-000020-0001101142 y el visto bueno por parte de la Dirección Jurídica Institucional, emitido mediante oficio No. GA-DJ-7014-2022, y la aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones de acuerdo con el acta de aprobación de la sesión ordinaria No. 33-2022, de fecha 16 de noviembre del 2022.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9299

La Junta Directiva -con base en lo expuesto- en forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO ÚNICO: Declarar infructuoso el procedimiento de compra N° 2021LN-000020-0001101142, promovido para la adquisición de “Tornillo canulado” registrado bajo el código institucional N° 2-72-02-4860 y 2-72-02-4864, con fundamento en lo establecido en los numerales 15 párrafo primero y 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, siendo que ninguna oferta cumplió con los requisitos técnicos del presente concurso.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retira de la sesión virtual el director Adrián Torrealba Navas, no participa de esta aprobación

ARTICULO 5º

Se conoce el oficio GL-2046-2022, de fecha 03 de noviembre de 2022, que firma el doctor Vega de la O, Gerente de Logística, mediante el cual presenta la propuesta de la solicitud de adjudicación de la licitación pública No. 2021LN-000048-000110114.

Se consigna en esta ACTA la presentación y oficio correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 5º:

Exposición a cargo del doctor Esteban Vega de la O, Gerente de Logística, basado en las siguientes láminas:

Presentación-GL-2046-2022:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2022/files/9299-167fd.pdf>

Oficio- GL-2046-2022:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2022/files/9299-e9d48.pdf>

MSc. Marta Esquivel Rodríguez: Refiere a Modelo dinámico de respiradores filtrantes de partículas. Esteban.

Dr. Esteban Vega de la O: Esa no la tenía, tenía yo de batas.

MSc. Marta Esquivel Rodríguez: No se preocupe, no se preocupe, todos muy felices que sigamos con las batas porque sería nuestro último tema.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9299

Dr. Esteban Vega de la O: Ah, bueno.

Director Adrián Torrealba Navas: Permiso, creo que estas dos últimas yo me voy a excusar porque hay un cliente involucrado.

MSc. Marta Esquivel Rodríguez: Gracias, don Adrián por el esfuerzo. Gracias.

Director Adrián Torrealba Navas: Gracias, que les vaya muy bien.

MSc. Marta Esquivel Rodríguez: Nos vemos mañana.

Dr. Esteban Vega de la O: ok. Es éste el GL-2046, la licitación pública 2021LN-48, que este es un modelo dinámico para bata de protección de nivel seguridad 2, cinco tamaños, del S hasta el XXL. Bueno, esto es un equipo de protección, verdad, de uso obligatorio ya hoy en el lineamiento cinco, que está vigente, pero el principal uso que está teniendo esta bata es hoy en día es en los servicios a partir de los lineamientos que se establecieron para las atenciones a nivel de Odontología, pero también se usa en la toma de muestras, en UCI, y en otros escenarios con pacientes COVID, pero hoy en día ese es el mayor uso que está teniendo, según lo que hemos logrado ir acreditando. Bueno, como ya sabemos, todos estos modelos dinámicos es un convenio marco, verdad, para poder garantizar tener un banco de proveedores previamente precalificados, los que se les emite la orden de pedido y ya sabemos que todos estos proveedores cumplieron administrativa y técnicamente y luego ya la Administración emite órdenes de pedido para atender la demanda continua y generar mini concursos. La cantidad referencial para cada una de las tallas es de 7.200 unidades. Importante, puse el monto, o pusimos el monto del negocio al momento en que se inició esta compra que se estimaba para todas estas tallas al momento de la compra en 49 millones de dólares para esta cantidad de 7.200 por talla. La modalidad de compra es un modelo dinámico, entrega según demanda. Se precalifica por un período de 12 meses hasta por un período de tres períodos, valga la redundancia de tres adicionales, para un total de cuatro. La invitación para este modelo dinámico fue el 1 de diciembre del 2021, mediante el SICOP y la apertura el 21 de febrero del 2022 mediante el SICOP. Aquí vemos la cantidad de proveedores que participaron. Participaron un total de 19 oferentes, de los cuales a partir del análisis administrativo que se realizó el 19 de mayo, vemos que, y cada, uno o varios participaron para las cinco partidas, algunos solamente para dos de ellas, pero vemos que solamente una de ellas no cumplió administrativamente, la que está resaltada en color amarillo porque no subsanó aspectos administrativos, como: personería jurídica, el estado de morosidad de Tributación, el aporte de las muestras necesarias para poder después ir al análisis técnico y lo respectivo al tipo de empaque. Entonces, quedaron 18 ofertas para poder pasar a los análisis técnicos. La Comisión Técnica de Normalización y Compra de Implementos Médicos, en la sesión del 3 de agosto del 2022, perdón, en la sesión extraordinaria 14-2022 finalizó todos los análisis técnicos de estas 18 ofertas para cada una de las diferentes tallas. Acá vemos que para la talla S finalmente, después de los análisis técnicos, cinco proveedores quedaron elegibles técnicamente para conformar este banco. Vemos resaltados en amarillo: HC Médica, Hospimédica, Quality Store,

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9299

Pavilos y Cordeles y Comercializadora. El resto de ofertas no cumplieron por diferentes aspectos: Sanacare porque el informe de análisis no coincidía con el fabricante indicado en la oferta, el catálogo no indica la referencia del producto, la muestra en su empaque primario no indica instrucciones de uso. ABBA Care Medical no atendió el subsane de la información técnica. NOVAMED, muestra no indicó casa fabricante, lote ni referencia. TRANSGLOBAL Medican, la muestra no indica la talla, el informe de análisis del producto está incompleto, no coincide la referencia de la muestra con la del catálogo. YIRE, no presentó muestra completa. CR Medical, el informe presentado no indica que el firmante sea la jefe de Control de Calidad en laboratorio de fabricante. Corporación ABILAB, no atendió el subsane de la información técnica requerida. BACET Group, la muestra no indica la talla, el material de las muestras es transparente y se rasga con facilidad, no coincide la referencia de la muestra con la del catálogo aportado. Servicios Medicorp, no cumple el ancho del puño, ni condiciones técnicas del material y el informe de análisis no indica el lote del producto. New Medical, el informe de análisis no indica el número de lote, no se puede verificar, certificado de tercera no coincide con el fabricante indicado en la oferta, la muestra no indica la talla y el empaque primario no indica la fecha de vencimiento. Asepsia Medical, el informe de análisis no viene firmado por el Jefe de Control de Calidad del laboratorio fabricante y el empaque primario de la muestra no indica las instrucciones de uso. Para el caso de la talla M, finalmente cumplieron cuatro ofertas, que son las resaltadas en color amarillo y el resto, pues, no cumplió por aspectos de, ABBA CARE no atendió el subsane. Sanacare, el informe de análisis no indica la repelencia de los fluidos, no indica referencia del producto ofertado, certificado de tercera parte no indica el cumplimiento a la norma 13485 y no coincide con el nombre del fabricante, el empaque primario no indica las instrucciones. En el caso de Servicios Medicorp no cumple con la condición de control de humedad, certificados de inflamabilidad, no cumple con las dimensiones del puño, no cumple con la norma, las normas aquí señaladas especificadas en la ficha técnica y el informe de análisis no indica el lote del producto. NOVAMED, la muestra no indicó casa fabricante ni lote. YIRE, no presentó muestra completa. Pavilos Y Cordeles, no indica el nombre de la persona que firma el informe de análisis. Asepsia Médica, el informe de análisis no viene firmado por el Jefe de Control de Calidad del fabricante. DINAMED no presentó muestra. C R Medic All, el informe de análisis no indica que el firmante sea el Jefe de Control de Calidad del fabricante. Corporación ABILAB no presenta las muestras. Transglobal Medical, no indica talla del insumo, no aporta certificados de inflamabilidad, no cumple con las normas requeridas, la referencia del catálogo no coincide con la muestra y el certificado de tercera parte no coincide con el fabricante. Bacet Group, no presenta muestra. New Medical, certificado de tercera parte no coincide con el fabricante de la oferta ni con la muestra, el puño de la bata no cumple con la medida solicitada y no indica vencimiento, estabilidad, y si es libre de latex o si es tóxico. Luego, la talla L, finalmente quedó en cinco proveedores que forman parte de este banco, el resto no cumplió por diferentes elementos como: New Medical, la muestra no indica la talla, el informe de análisis no indica número de lote, el puño no cumple con las dimensiones y el certificado de tercera parte no coincide con el fabricante. Asepsia Médica, el informe de análisis no viene firmado por el Jefe de Control de Calidad del fabricante. Novamed, la muestra no indicó la casa fabricante ni el lote de

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9299

referencia. YIRE, no presentó las muestras completas. C R Medic All, el informe de análisis no viene firmado por el Jefe de Laboratorio fabricante. Bacel Group, no presenta muestras. Sanacare Medical, el informe de análisis no coincide con el fabricante, el catálogo aportado no indica la referencia del producto ofertado y el certificado de tercera parte no coincide con el fabricante. Corporación Abilab, no presentó muestras. ABBA Care, no atendió subsane de información técnica. Servicios Medicorp, no es respirable ni impermeable, no cumple con las dimensiones del puño, el informe de análisis no indica el lote. Transglobal Medical, certificado de análisis no indica si mantiene una efectiva barrera de protección, informe de análisis no indica material de fabricación y no coincide la referencia indicada. L&B Republic no presentó las muestras. Para la talla XL vemos que finalmente quedan cinco proveedores que cumplen con todas las especificaciones para formar el banco de proveedores y el resto: Corporación Abilab no presentó las muestras. Novamed, la muestra no indica casa fabricante ni laboratorio referencia. C R Medic All, el informe de análisis no indica que el Jefe de Control de Calidad sea quien lo firme. YIRE, no presenta muestras. Bacet Group, no presenta muestras. Transglobal medical, la muestra no indica talla, el informe de análisis no permite verificar el control de húmedas y sí genera una correcta barrera de protección, respirable e impermeable y no coincide la referencia de la muestra con el catálogo y el certificado de tercera parte no coincide con el fabricante indicado. Sanacare, el informe de análisis no coincide con el fabricante, el catálogo aportado tampoco, el certificado de tercera parte no coincide con el fabricante que lo está ofertando y la muestra no indica en su empaque primario las instrucciones de uso. Asepsia Médica, el informe de análisis no viene firmado por el Jefe de Control de Calidad del fabricante. New Medical, no aportó muestra, ni informe de análisis, no cumple con las dimensiones del puño, ni el certificado de tercera parte coincide con el fabricante, ni indica vencimiento. ABBA Care, no atendió los subsanes. Servicios Medicorp, el puño no cumple con las dimensiones y el informe de análisis no indica ni lote ni producto. Finalmente, el XXL quedaron cinco proveedores que cumplieron para venir a conformar el banco de proveedores y el resto vemos que New Medical, el informe de análisis no cumplió ni el tamaño del puño, ni el certificado de tercera parte.

MSc. Marta Esquivel Rodríguez: Esteban, una consulta.

Dr. Esteban Vega de la O: Sí, señora.

MSc. Marta Esquivel Rodríguez: Para hacerlo más fácil. ¿Siempre en todas quedaron las mismas o no?

Dr. Esteban Vega de la O: Algunas coinciden, sí, señora, coinciden con las diferentes tallas, ahora lo vamos a ver. La gran mayoría coinciden, sí.

MSc. Marta Esquivel Rodríguez: Y una pregunta, esa empresa Pavilos y Cordeles Hércules Limitada ¿tradicionalmente ha participado en esto? Es que es por lo que pasó ¿qué fue con guantes? Siempre queda uno con la paja detrás de la oreja, verdad.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9299

Directora Marta Rodríguez González: Con mascarillas.

MSc. Marta Esquivel Rodríguez: Con mascarillas.

Dr. Esteban Vega de la O: Sí, precisamente, estos modelos dinámicos se quedaron para evitar eso, que aparecieran proveedores que aunque no tuvieran experiencia en el negocio, aporten todo lo que se ocupa, entonces, aquí, técnicamente, vemos el nivel de robustez técnico que se realiza, entonces, tenemos la certeza de que en este caso, que estamos viendo aquí, que estos cinco proveedores que cumplen, finalmente, tenemos certeza que técnicamente es un producto que cumple con todas las especificaciones. Ya después vendrá la fase, verdad, del mini concurso, pero, esto nos da certeza y sí es un proveedor que suple, ha suplido de diferentes batas, e incluso suple telas para la Fábrica de Ropa. Está en “off” doña Marta.

MSc. Marta Esquivel Rodríguez: Gracias. ¿Lo que estamos haciendo es la precalificación?

Dr. Esteban Vega de la O: Exactamente, sí, señora. Estos amarillos son los que van a ir por talla, que quedan precalificados para que ya después nosotros emitimos las órdenes del pedido que son los mini concursos, donde estos cinco compiten entre ellos, se genera esa competencia de mercado para obtener el mejor precio y ya luego se hace la razonabilidad de precio y podemos adjudicar de acuerdo a las necesidades a uno, a varios de ellos o a todos. Entonces estos serían los cinco que quedarían para la XXL. Entonces, en vista de eso que les comentaba, el tema de estudio financiero no se realiza en esta fase de precalificación, sino que eso lo hacemos en la segunda fase cuando ya se piden las órdenes, se hacen las órdenes de pedido. Cuando se somete al dictamen legal, pues, ya éste la Dirección Jurídica en el oficio GA-DJ-6451-2022 del 7 de setiembre otorgó el visto bueno jurídico para continuar con el dictado del acto final de esta precalificación. Me voy a permitir leer la propuesta de acuerdo: Conocido el oficio GL-2046-2022 del 3 de noviembre con el respectivo aval de la presentación del siguiente caso y teniendo como fundamento los elementos que se tienen como acreditados en el expediente del 2021LL-48 visible en SICOP, el criterio técnico de la Comisión Técnica de Normalización y Compras de Implementos Médicos, así como el visto bueno por parte de la Dirección Jurídica en oficio GA-DJ-6451-2021 y la aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones, según la sesión ordinaria número 32-2022 del 1 de noviembre, se propone adjudicar el presente Modelo Dinámico de Compra de Batas de Protección según el siguiente detalle. Este sería para cada una de las partidas, vemos para la partida uno, que es la talla “S”, HC Medical Solution, Hospimédica, Quality Store, Pavilos y Cordeles y Comercializadora Médica Costarricense. La bata, la partida 2, bata talla “M”, tenemos Quality Store, Comercializadora Médica, HC Medical, Hopimédica. Para la talla “L”, que es la partida 3, tenemos: Comercializadora Médica, Pavilos y Cordeles, HC Medical Solution, Quality Store y Hospimédica. Para la talla XL, que es la partida 4, tenemos: Quality Store, Comercializadora Médica, HC Medical, Pavilos y Cordeles y Hospimédica. Finalmente, para la XXL, que es la partida 5. Quality Store, Hospimédica, HC Medical, Comercializadora Médica y Pavilos y Cordeles. En la segunda etapa de

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9299

ejecución contractual es cuando se realizará un concurso para seleccionar al contratista precalificado que cumpla con las necesidades institucionales referente a cantidad, plazo de entrega y precio. La modalidad de la compra es prorrogable, entrega según demanda y la precalificación se realiza por un período de 12 meses con la posibilidad de prórroga por 3 años adicionales, para un total de 4. Antes de formalizar cada prórroga se podrá incorporar nuevas opciones de negocio, esto a partir del procedimiento establecido denominado Procedimiento para la actualización del Banco de Proveedores que conforman el Modelo Dinámico de Compras de la Caja, versión 1.0, así como el artículo 119 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, es decir que únicamente al inicio de cada una de las prórrogas se podrá incorporar nuevos oferentes. En caso de realizarse una incorporación de un nuevo proveedor precalificado, deberá solicitarse la autorización previa a la Junta Directiva. Demás condiciones y especificaciones de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel. Acuerdo en Firme. Este sería este Modelo Dinámico Batas nivel 2 para la precalificación de los oferentes que cumplieron administrativa y técnicamente.

MSc. Marta Esquivel Rodríguez: Gracias, Esteban. Don Juan Ignacio.

Director Juan Ignacio Monge Vargas: Esteban ¿podés devolverte a la anterior, a la filmina anterior, por favor.

Dr. Esteban Vega de la O: Sí, señor.

Director Juan Ignacio Monge Vargas: Sí, al final, digamos, a la hora de presentar esto, yo te agradecería en las 5 líneas, pues, ponerlas en orden alfabético, eso le permite a uno visualizar el ejercicio que hice ahorita cuando estabas presentando HC Medical en todas, por ejemplo, está la primera, está la segunda, está la tercera, está la cuarta y está la quinta. Si vos lo tuvieras ordenado por cada línea, de acuerdo alfabéticamente, inmediatamente uno localiza, son los mismos, o no son los mismos, 1, 2, 3, 4, 5 – 1,2,3,4 en la dos hay 4, nada más de los proveedores, verdad, ahí se excluyó uno y en las otras sí están todos, pero, el orden para mí es importante porque rápidamente vos ves, son los mismos.

MSc. Marta Esquivel Rodríguez: Una mejora.

Director Juan Ignacio Monge Vargas: Exactamente.

MSc. Marta Esquivel Rodríguez: Para que se simplifique la vista. Yo estaba en las mismas. Yo estaba haciendo el mismo ejercicio. Tenés que contar para ver a donde se quedó una afuera. Ponerlas en orden, me parece que nos simplifica la vida.

Dr. Esteban Vega de la O: Perfecto.

MSc. Marta Esquivel Rodríguez: O tener un cuadro, diciendo cuáles quedaron fuera, pero creo que con lo de Juan Ignacio es más saludable.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9299

Dr. Esteban Vega de la O: Perfecto, sí, señora, así lo haremos.

MSc. Marta Esquivel Rodríguez: No hay más participaciones, lo someteríamos a votación, Carolina.

Ing. Carolina Arguedas Vargas: El resultado de la votación para el oficio GL-2046 batas de protección descartable es 6 votos a favor y 6 votos en firme.,

MSc. Marta Esquivel Rodríguez: Bueno, muchas gracias. Logré cerrar antes de la 2 de la tarde, así que vayan a ver el segundo partido. Don Juan Ignacio.

Director Juan Ignacio Monge Vargas: Una última pregunta, Esteban. ¿qué capacidad de producción tiene la fábrica, entonces, de ropa de nosotros. Al final, batas no entran, entonces, por lo que veo.

MSc. Marta Esquivel Rodríguez: En tela, éstas son desechables, verdad, Esteban.

Dr. Esteban Vega de la O: Sí, con permiso. Sí, nuestra Fábrica de Ropa produce todo lo que es en algodón y diferentes telas, verdad, de todas las ropas hospitalaria, la verde, etcétera, sábanas, pero estas batas en algún momento hicimos un análisis de existía alguna posibilidad de producirlas, pero son batas impermeables que tienen una serie de condiciones técnicas y de cumplimientos de cierto nivel de certificaciones que no tenemos la capacidad en este momento de producirlas, entonces, y vendrían a competir con la capacidad instalada que hoy tenemos para producir las sábanas, la ropa hospitalaria para los pacientes que están hospitalizados, entonces, en este momento, no se tiene la capacidad instalada en cuanto a equipamiento para poder atender esa demanda de estas batas que es bastante.

MSc. Marta Esquivel Rodríguez: Pero, lo vamos a analizar, Juan Ignacio, porque puede ser una fuente importante de generación de insumos para la Caja y, además, puede ser interesante.

Director Juan Ignacio Monge Vargas: El monto, Marta.

MSc. Marta Esquivel Rodríguez: Claro.

Director Juan Ignacio Monge Vargas: 50 millones de dólares es una locura. Si tuviéramos la capacidad real instalada de producción, con un mercado cautivo como el que tenemos, esto se paga solo.

MSc. Marta Esquivel Rodríguez: Claro, pero sí estamos. En algún momento, verdad, Esteban, lo hablamos y nada más déjenos organizarnos un poquito más y busquemos con las universidades y el INA un esquema para poder introducirnos en eso. Doña Carolina, antes de despedirnos.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9299

Ing. Carolina Arguedas Vargas: Sí, rápidamente, entonces, el oficio GM, perdón, GL-2045 de respiradores filtrantes.

Dr. Esteban Vega de la O: Aquí lo tengo. Es una re adjudicación, doña Marta, es muy rápido si podemos verlo.

MSc. Marta Esquivel Rodríguez: Aquí no hay rápidos, eso no existe. Dejémoslo para la ordinaria, vea que ya le sacamos toda la tarde.

Dr. Esteban Vega de la O: Está bien.

MSc. Marta Esquivel Rodríguez: Además yo necesito los directores que crean en mis horarios.

Dr. Esteban Vega de la O: Está bien, perfecto. Lo vemos en la próxima, sí, señora.

Por tanto, conocido el oficio N° GL-2046-2022, de fecha 03 de noviembre del 2022, suscrito por el Dr. Estéban Vega de la O, Gerente de Logística, y teniendo como fundamento los elementos que se tienen como acreditados en el expediente del procedimiento No. 2021LN-000048-0001101142, visible en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), así como el visto bueno por parte de la Dirección Jurídica Institucional, emitido mediante oficio No. GA-DJ-6451-2021, y la aprobación de la Comisión Especial de Licitaciones de acuerdo con el acta de aprobación de la sesión ordinaria N° 32-2022, de fecha 01 de noviembre del 2022.

La Junta Directiva -con base en lo expuesto- en forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO ÚNICO: Adjudicar el presente Modelo Dinámico de Compra de Batas de Protección, según se detalla en el siguiente cuadro:

Partida	Proveedor
1 Bata de Protección descartable no estéril Talla S	HC Medical Solution Sociedad Anónima
	Hospimedica Sociedad Anónima
	QUALITY Store Sociedad Anónima
	Pavilos y Cordeles Hércules Limitada
	Comercializadora Medica costarricense COMECOSA Sociedad Anónima
2 Bata de Protección descartable no estéril Talla M	QUALITY Store Sociedad Anónima
	Comercializadora Medica costarricense COMECOSA Sociedad Anónima
	HC Medical Solution Sociedad Anónima
	Hospimedica Sociedad Anónima
3	Comercializadora Medica costarricense COMECOSA Sociedad Anónima

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9299

Bata de Protección descartable no estéril Talla L	Pavilos y Cordeles Hércules Limitada
	HC Medical Solution Sociedad Anónima
	QUALITY Store Sociedad Anónima
	Hospimedica Sociedad Anónima
4 Bata de Protección descartable no estéril Talla XL	QUALITY Store Sociedad Anónima
	Comercializadora Medica costarricense COMECOSA Sociedad Anónima
	HC Medical Solution Sociedad Anónima
	Pavilos y Cordeles Hércules Limitada
	Hospimedica Sociedad Anónima
5 Bata de Protección descartable no estéril Talla XXL	QUALITY Store Sociedad Anónima
	Hospimedica Sociedad Anónima
	HC Medical Solution Sociedad Anónima
	Comercializadora Medica costarricense COMECOSA Sociedad Anónima
	Pavilos y Cordeles Hércules Limitada

En la segunda etapa de ejecución contractual se realizará un concurso para seleccionar al contratista precalificado que cumpla con las necesidades institucionales referentes a: cantidad, plazo de entrega y precio.

Modalidad de la compra: prorrogable, entregas según demanda: Precalificación por un período (de 12 meses) con la posibilidad de prórroga, por tres (03) años adicionales, para un total de cuatro (04) años. Antes de formalizar cada prórroga, se podrán incorporar nuevas opciones de negocio, conforme al procedimiento establecido para estos efectos, denominado “PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACION DEL BANCO DE PROVEEDORES CONFORME AL MODELO DINAMICO DE COMPRA CCSS. Versión 1.0”, así como el Artículo 119 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, es decir que únicamente al inicio de cada una de las prórrogas, se podrán incorporar nuevos oferentes.

En caso de realizarse una incorporación de un nuevo proveedor precalificado deberá de solicitarse la autorización previa a la Junta Directiva

Todas las demás condiciones y especificaciones de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran virtualmente de la sesión el doctor Esteban Vega de la O, Gerente de Logística y Ileana Mayela Badilla Chaves, asesora de la Gerencia de Logística.



ARTICULO 6º

Se toma nota de que se reprograma para una próxima sesión el tema que seguidamente se detalla:

GL-2045-2022	Solicitud de re-adjudicación ante junta directiva. Licitación pública no. 2021LN-000010-0001101142. Modelo dinámico de respiradores filtrantes de partículas
--------------	--